



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 19 de mayo de 2021

T1mn.-

13º REUNIÓN

12º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HECTOR.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA.- MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO.

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INÉS - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FONSECA LARDIES, FRIDA MARÍA AMANDA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MOYA, ABEL DAVID - OROZCO, MARÍA EMILIA - RUARTE, FERNANDO ANDRES.-

CONCEJALES AUSENTES c/AVISO.- GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - MORA, MARÍA FLORENCIA - ROMERO, JULIO CÉSAR.-

CONCEJALES AUSENTES s/AVISO.- BENAVIDES, ANA PAULA - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo horas 16:26', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de trece señores concejales, siendo horas 16:26' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **12º SESIÓN ORDINARIA** del año 2021.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **SANTIAGO ALURRALDE** y **CANDELA CORREA**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **SANTIAGO ALURRALDE** y **CANDELA CORREA**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-
-Ingresa al recinto el concejal Ruarte-



Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas enviadas por los concejales.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- A través de notas presentadas por Mesa de Entrada, los concejales: Laura García, José García Alcázar, María Florencia Mora y Julio Romero, informaron su inasistencia a la sesión del día de la fecha.

.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Como lo venimos haciendo todos los días miércoles con las oportunidades que tenemos de aprovechar este espacio de Manifestaciones y Homenajes.

Tenemos que resaltar la situación que se viene produciendo en la otra pandemia que no terminamos de visualizar que es la **sinistralidad vial**.

Por un lado, nuevamente un ciclista el día lunes pasado en la avenida Bolivia, lo que ha sucedido anoche en la calle Necochea al 100, esa es la alerta que tratamos de que se visualice desde aquí de la banca.

Han fallecido 11 personas en siniestros viales en los primeros 18 días del mes de mayo, 62 es la cifra que nos da como estadística la Policía Vial de la Provincia, sin contar justamente los casos de lesionados.

Pero, sobre todo también se sigue observando digamos en este caso no solamente la irresponsabilidad, sino que no sabemos como ciudadanos creo y de esto me hago cargo, de que la sinistralidad vial ya venía de generaciones anteriores y a esto le hemos sumado, justamente el tema de covid-19.

Contrariamente el efecto que ha causado ha sido multiplicador, porque bueno parecería como se dice en la jerga "*lo que no está prohibido, está permitido*", creo que eso es lo que se está tomando en el día a día.

Por eso, también son alarmantes las cifras de personas contagiadas por el covid, hace más de 7 días que la información dice cada 24 horas más de 400 personas contagiadas.

Por eso, es que amerita sostener estos espacios para tratar de generar conciencia, tratar de hacerle ver al ciudadano que de esta vamos a salir entre todos.

Por lo tanto, tenemos que ser un poco más responsables. Por supuesto...

T2mm-mc.-

...Por supuesto, que el impacto ha sido muy fuerte en el gobierno de la provincia y en el gobierno municipal. Porque, en el debate en el día a día con los ciudadanos que también reclaman los controles. Pero, cuando tenemos información de más de 200 policías en una situación de cuarentena, ya sea por contacto estrecho, como se dice ahora actualmente en esa jerga o por estar en situación de riesgo.

Esta mañana participábamos en Movilidad Ciudadana, en la base de calle Santa Fe del lanzamiento de este sistema de foto multas por cascos, hablábamos con el personal, ellos nos decían que se mermaron prácticamente un 50% de la asistencia de las personas que están destinadas a esa tarea laboral dentro de lo que es Movilidad Ciudadana y tiene que ver por personas en riesgo, aquellos que están en una situación de o han tenido un posible contagio y tienen que estar, reitero, en esa cuarentena de catorce días.

Eso produce un impacto dentro del ejido de la ciudad, porque los sistemas de controles se ven mermados, pero no porque el Estado no le ponga o no haga hincapié en acompañar la situación, sino porque han sido vulnerados como cualquier persona, como cualquier familia, independientemente del espacio que comparten.

Pero, también hay que destacar, en este caso el municipio capitalino ha realizado el día martes a la tarde la inauguración de la rotonda de la avenida Tavella frente a la empresa automotriz y pudimos dialogar con la intendenta, con la arquitecta Angulo, Federico Casas, por supuesto, con la gente de Movilidad Ciudadana, Gilberto Pereyra, Luis Nerón y la inversión que se estima más o menos en nueve millones de pesos, creo



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12º Sesión Ordinaria

que está claramente vista como una política de Estado que va a tener su impacto en la seguridad de las personas.

Realmente, felicito a la intendenta que toque esta temática, que construya en la misma como una política de Estado. También, hemos participado representando gracias a su distinción, señor Presidente, en lo que se denomina **calles seguras**. Estamos en la semana mundial de calles seguras. Se está buscando un espacio para que todo el ejido urbano tenga una velocidad máxima de 30 km por hora.

Reitero, esto no es un antojo de un municipio, es algo que se discute a nivel nacional. Seguramente en su momento pueda llegar algún proyecto para que los concejales puedan visualizar el porqué de 30 km por hora en nuestras calles y avenidas.

Y, también destacar algo que hemos tenido en el dialogo con la señora intendenta y de la banca amerita mencionarlo, porque cuando se trató el presupuesto allá por marzo pasado decíamos nosotros por qué no estaba incorporado un gran camión que pueda pintar las sendas peatonales y que tenga una duración de cinco o seis años. La intendenta me ha mencionado que el camión ya ha sido incorporado y lo que se está esperando es la pintura que no se fabrica en nuestro país, están por el tema de la exportación y esas cosas, por ahí un poco atrasado. Pero, es el objetivo de la política de seguridad vial.

Así que, destacar eso y como bien usted lo ha mencionado en la charla que hemos podido tener, vamos a tener que cuidarnos mucho más ahora sobre todo evaluando bien las estadísticas que proporciona el COE, el Ministerio de Salud, porque estamos en una situación pronto a ingresar el 4 de junio a una campaña para poder elegir nuevas autoridades, representantes el 4 de julio y no quisiéramos, creo que esto está en el común de cada uno de nosotros, ser posible trasmisores de este enemigo invisible.

Así que, hay que trabajar con muchísima responsabilidad, utilizar todos los medios y herramientas correspondientes. Pero, siempre teniendo presente que frente de uno hay una personita que seguramente tiene una familia y quién mejor como nosotros debemos tener esa responsabilidad de no causarle un daño, porque es un daño que inclusive tiene una fatídica terminación en muchos casos que es la muerte. Muchas gracias, señor Presidente.

T3mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Tal como decía el concejal preopinante dentro del municipio se trató la red internacional para la seguridad vial de nuestra ciudad y el concejal decía *esperemos tener alguna norma*, les quiero decir que esa norma está. De este Concejo Deliberante sacamos una norma de gran importancia, crear la **zona calma en nuestra ciudad**.

En esta semana en la ONU también se conmemora la semana de la seguridad vial. Sabe señor Presidente, ¿cuál es la consigna para esta semana internacional? Que todos los vehículos deben transitar a 30 km por hora en ciudades, aldeas, pueblos. Es un pedido para todo el mundo.

América Latina es una de las regiones que ya tiene esta zona calma y nuestro municipio fue uno de los primeros en la República Argentina de tenerlo.

Nosotros sancionamos aquí una ordenanza de mi autoría ahora del Concejo Deliberante, del municipio, de todos los vecinos donde ya decimos que en el microcentro se debe circular a 30 km por hora.

Seguramente y estoy trabajando con mi equipo para ampliar esta zona, porque de acuerdo con todos los estudios que nos llegan y ahora con el de la ONU los accidentes que se evitarían cuando transitemos a 30 km por hora.

Nosotros tenemos en el microcentro además de la zona calma, las calles de convivencia. También, desde este Concejo transformamos otra calle de convivencia que es la Alvarado.

Por lo tanto, nosotros no estamos ajenos, este Concejo Deliberante no está ajeno a crear las normas y seguiremos, por supuesto, bregando para seguir aportando herramientas, trabajando en forma articulada, eso es lo que siempre decimos y que buen resultado da.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12º Sesión Ordinaria

Recuerdo, cuando presentamos con mi equipo el proyecto de zona calma estuvimos varios meses trabajando al respecto. Nos reunimos con todas las partes involucradas en el tema: AMT, Saeta, Movilidad Ciudadana, vecinos, comerciantes del microcentro que veían con buenos ojos.

Realmente, es un beneplácito que ahora el mundo entero pida que en toda ciudad los automóviles circulen a 30 km por hora ¡qué orgullo para nuestro municipio ser uno de los primeros en el mundo de tener una zona calma! Así como se llame calle de buen vivir, calle de convivencia, pero en síntesis es por el bien de todos los vecinos.

Esa es nuestra tarea como concejales dictar normas para que nuestros vecinos se sientan protegidos como es este tema de seguridad vial. Eso, por un lado, señor Presidente.

Por otro lado, estamos en la **Semana de Mayo**, eso nos recuerda que hubo personas que lucharon por ver no solo a nuestra nación, a toda América libre y soberana como San Martín, Belgrano, Güemes, Bolívar y entramos en la semana y esto nos tiene que hacer reflexionar, de tener en alto los valores de patriotismo en esta semana como ellos los forjaron, que tanto costó, tantas luchas que costó para vernos libre. También...

T4mm-mc.-

...También, señor Presidente, siempre digo hay que ver el vaso medio lleno.

A veces nosotros de aquí sacamos proyectos de declaración para que la Cámara de Diputados sancione leyes, como lo hice en varias oportunidades, que gracias a Dios se hicieron y gracias a los señores diputados.

He visto también con gran beneplácito que el martes la Cámara de Diputados en el Paseo de la Democracia se creó un **nudo de reciclaje**, porque también fue el día del reciclaje. Seguramente aquí la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente dirá que fue el día del reciclaje. Eso me hizo que, seguramente, ya tomará estado parlamentario presentar un proyecto para que se instale también en las plazas principales.

Esto lo hizo una fundación por pedido de los señores diputados. Nosotros les estamos pidiendo también al Ejecutivo Municipal que se instale en las principales plazas donde puedan reciclar, por supuesto ahí está de qué forma tienen que llevar adelante este reciclaje.

Todo lo bueno uno lo debe imitar y creo que ese es un logro realmente, vi cómo la gente se acercaba y llevaba elementos para que se reciclen y eso seguramente va a organizaciones, ONG para reciclar.

Así que, mis felicitaciones a la Cámara de Diputados por este gesto hacia nuestro buen ambiente. Es todo, señor Presidente, y muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Muchas gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar este momento de manifestaciones para **resaltar el trabajo que se viene haciendo en la zona sur** por parte de los distintos actores sociales, como ser distintos centros vecinales que hace cuatro años venimos, digo venimos, porque soy integrante de la comisión de uno de los centros vecinales que es el centro vecinal de barrio San Remo.

Venimos pidiendo a las autoridades provinciales la creación de una escuela para la zona, porque tenemos en la actualidad más de 60 chicos de salita de 4 años que no pudieron comenzar su escolaridad, porque en la zona no existe un edificio para que estos chicos sean contenidos en la parte educativa.

A través de distintas notas con firmas de más de 3000 vecinos, como así también un relevamiento en la zona de cada uno de los chicos que necesitan matrícula tanto en salita de 4 como de 5 años. Logramos desde el año 2017 empezar un expediente en el Ministerio de Educación, luego en Obras Públicas de la provincia para la creación de esta escuela.

El día lunes nos damos con la grata sorpresa en un mensaje de texto por medio del actual ministro de Educación, Matías Cánepa, que la obra va a comenzar. En...

T5mn.-

...En el día de ayer los obreros empezaron a trabajar y hoy en día se está haciendo realidad la concreción de esta escuela que la vienen pidiendo todos los vecinos de la zona, que va a ser salita de 4 y 5 años, va a tener seis módulos de cuatro



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12º Sesión Ordinaria

y seis módulos de cinco años, lo que va a venir a dar un alivio a los vecinos y a la preocupación de Lautaro, un chico de 9 años que le hizo una carta al presidente.

Lautaro vive en barrio San Calixto le hizo una carta al presidente, pidiéndole por favor que su hermanita de cuatro años no había podido ser escolarizada en este 2021.

En esto hay que agradecer la gestión de los vecinos de los distintos centros vecinales. Pero, también agradecer a las políticas sociales y educativas del gobierno nacional que encabeza Alberto Fernández.

-Ingresa al recinto la concejal Fonseca-

Como también agradecer a nuestro gobernador, el doctor Gustavo Sáenz, por la constante preocupación para que las clases más humildes puedan acceder a la educación que tanto necesitan.

Esta mañana me llegaron mensajes de los distintos padres y agradecimientos de Galo, Lucio, Elizabeth, Michael, Diego, Gustavo, Emilia, Gian Franco, Felipe, Manuel, Martina, Matilde, Abigail, Mateo, Alma, Pilar, Luz, Josefina, Valentín, Tadeo, Lautaro, , Mateo, Isabella, Jazmín, Mía, Guillermo... y así podemos seguir enumerando los distintos chicos de 4 y 5 años que agradecen las gestiones que realizamos y también, agradecen al gobierno de la provincia esta política educativa que durante más de 10 años no se construían jardines de infantes en nuestra provincia.

Esto es la fuerza el trabajo social. Muchas gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar este momento de manifestación para expresar mi total repudio a las declaraciones emitidas por el legislador Martín Grande en donde en la jornada de hoy ha tildado de *atorranta* a la fiscal Verónica Simesen.

Realmente, en un momento donde la violencia hacia las mujeres es intolerable no debemos dejar pasar por alto este tipo de declaraciones, porque ponen de manifiesto la postura de un legislador nacional con una total falta de respeto y de educación.

Creo, que al asumir este rol siempre debemos tener la responsabilidad ante la sociedad y fundamentalmente, hacernos cargos de cada una de las declaraciones que emitimos.

Por eso, mismo al escuchar una y otra vez estas expresiones uno toma la connotación de la vehemencia con la que ha desarrollado estas expresiones y también llega a entender que el legislador así lo cree. Por...

T6mm-mc.-

...Por eso, a través de distintos medios de comunicación, portales informativos, redes sociales y la comunidad en general también ha expresado que no cree que las disculpas expresadas sean realmente sinceras.

Creo, que tenemos que hacer este tipo de manifestaciones, repudiarlas fundamentalmente. Porque desde el ámbito provincial, municipal, desde el mismo Concejo Deliberante, desde las universidades, desde distintos ámbitos educativos, con fundaciones, permanentemente distintas instituciones vienen trabajando en la formación, en capacitación, esencialmente en la educación para erradicar todo tipo de violencia contra la mujer.

Obviamente, lo que se ha puesto de manifiesto a través de las declaraciones de este legislador nacional no es el mejor ejemplo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, quiero celebrar la **limitación de la exportación de carne vacuna** realizada por el gobierno nacional. Esto va a permitir que miles de salteños, no sólo salteños, sino que miles de argentinos podamos tener un acceso mejor a la carne y el abastecimiento interno que tanto va a beneficiar.

Por otro lado, comentarles que le he propuesto a la señora intendenta una recuperación de bienes de dominio público municipal dañado o destruido en accidentes viales. En su defecto, recuperar los importes de reparación o de reemplazo que eroga el municipio. Por ejemplo, cuando tenemos accidentes y se rompe algún poste, lámpara, señaléticas.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Es importante que esta erogación que hace el municipio la afronte quien hace el daño y ese daño está hecho por una persona que debe tener un seguro obligatorio. Ese seguro es el que debe afrontar las consecuencias del siniestro y es por eso que esta es una muy buena propuesta para que el municipio empiece a recaudar mejor y sobre todo que terminemos cuidando el bolsillo de los salteños y salteñas. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes a mis compañeros. Es un gusto que estemos nuevamente en una sesión el Cuerpo deliberativo tratando proyectos que tienen que ver y les interesan a los vecinos.

Quiero referirme en una primera instancia a mi preocupación a la **falta de trabajo de la ciudad con respecto a la accesibilidad**.

Hoy he mantenido una reunión con organizaciones que trabajan por la accesibilidad, principalmente con mamás de niños con discapacidad que utilizan sillas de ruedas y la preocupación es muy grande.

Un niño, una persona que utiliza silla de ruedas realmente no es un ciudadano más, en Salta es un ciudadano de tercera. Es un ciudadano que no se puede trasladar ni siquiera a los lugares turísticos, no se puede trasladar como corresponde en el centro de la ciudad para ir a realizar compras, no se puede trasladar en los espacios verdes en las plazas.

Vengo insistiendo con la creación de un área que tenga que ver con la discapacidad, en su momento existía la Dirección de Discapacidad que creo dependía del área de Obras Privadas.

Pero, un llamado de atención al municipio que comience a trabajar, porque cuando hablamos de ciudad accesible, no solamente nos referimos a personas que transitan en silla de ruedas, que son muchísimas en Salta Capital, sino también a mamás que transitan con su cochecito y con sus niños, adultos mayores que le cuesta subir y bajar una escalera, adultos mayores que le cuesta trasladarse con un bastón, a mujeres embarazadas, al turismo.

La verdad que hasta una persona que no está discapacitada es muy difícil transitar en Salta por las veredas rotas donde no hay rampas y donde no hay un trabajo pensando en ellos.

La ciudad de avanzada, hay una ciudad inclusiva, tiene que tener una planificación y llevarlo adelante. Por...

T7sq.-

...Por otro lado, veía que el concejal Alurralde presenta aquí un proyecto de resolución, iba a hablar al respecto, que tiene que ver con **incrementar la cantidad de agentes de tránsito en la vía pública** lo cual me parece muy atinado, porque hoy algunos cortes en la ciudad de Salta y en las horas pico principalmente el tránsito es muy dificultoso, pero independientemente de eso ordenaría un poco el caos vehicular que tenemos en los horarios de la mañana y de la tarde.

Creo, que más allá que aumentemos o no el personal de tránsito tiene que ver con un plan integral, siempre insisto en esto, un plan integral que abarque mayor personal de tránsito capacitado, mejoras en las condiciones de las calles de la ciudad, mejoras en los barrios, colocación de reductores de velocidad.

Cada uno de los ediles que me están escuchando saben la cantidad de accidentes de tránsito que hay en los barrios por la manera en que se maneja a diez mil por hora y que el vecino nos pide a gritos que solucionen por lo menos en las avenidas principales la colocación de reductores de velocidad, esa es una de las preocupaciones entre tantas otras que quiero hacer y manifestarlas en este segmento de Homenajes y Manifestaciones.

Por otra parte, en el mismo sentido que el concejal preopinante, pienso como presidenta de la Comisión de la Mujer, como edil de Salta Capital y como periodista, porque también ejerzo mi profesión en un programa de televisión, que **tenemos doble responsabilidad cuando por delante tenemos un micrófono** y hablamos de quien sea y más aun de una mujer, estamos en emergencia por violencia de género, muere una mujer cada 23 horas y tenemos un representante del pueblo y de la gente que le falta el respeto a una mujer con un micrófono.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Tenemos una responsabilidad, señor Presidente, si ocupamos una banca, si somos elegidos por la gente lo mínimo que tenemos que hacer es tener respeto hacia ellos, hacia todos.

Comienza una campaña electoral y en medio de esta campaña le quiero decir a este "señor" que tuvo palabras muy poco atinadas y que se refirió a la Fiscal Penal de Derechos Humanos y la trato de *atorranta*, que quizás no está al tanto que hemos tenido récord absoluto de casos de fallecido por coronavirus en Argentina, 71.700 muertes en Argentina, hoy se reportaron más de 35.000 casos records en el país, desde que se detectó el primer caso de covid el 3 de marzo muere una persona cada nueve minutos.

A usted le parece señor Presidente, que el salteño tiene que escuchar que los políticos se peleen, que insulten, que maltraten cuando en realidad estamos preocupados por la pobreza, estamos preocupados por la cantidad de personas que están muriendo, amigos, familiares, vecinos, que todos los días nos levantamos con miedo porque le pase algo a nuestra mamá, a nuestros abuelos y tenemos que soportar que una persona que cobra un sueldo del Estado en lugar de pensar en qué puede colaborar con el gobierno de la provincia, en pensar cómo puede colaborar desde su función, como legislador, en un proyecto tengamos en los medios un escándalo, es una vergüenza que los políticos se peleen mientras la gente se muere.

Espero, que reflexionen y aquellos que estamos como candidatos y aquellos que tenemos un micrófono por delante, que somos periodistas también, tengamos en mente que este es uno de los peores momentos de la historia que estamos atravesando y que la gente espera respuestas y soluciones, no payasadas y circo. Muchas gracias.

T8js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero destacar el convenio recientemente firmado por el gobernador de la provincia, el doctor Gustavo Sáenz, con el Ministerio de las Mujeres de Nación. Estuvo visitando nuestra provincia la titular de la cartera, la doctora Gómez Alcorta y se ha firmado un convenio que tiene como objetivo el de **establecer un sistema integrado de casos de violencia de género** para sistematizar toda la información que tengamos tanto a nivel provincial, como también a nivel nacional, en relación a la temática.

Este sistema integrado que es parte de un trabajo integral, un trabajo conjunto, articulado que viene desarrollando el gobierno de la provincia con el área, el Ministerio de Mujeres de Nación, habla de la decisión política del gobernador en tomar el tema tan grave que es la violencia de género con absoluta responsabilidad. Y forma parte también de un esquema planteado desde la gestión del doctor Gustavo Sáenz para crear los Fieros especializados en materia de género.

Nosotros hemos presentado, precisamente aquí en Salta en este Concejo Deliberante, un proyecto para declarar de interés municipal estos Fieros Interdisciplinarios que se plantean desde el gobierno de la provincia, que tiene como objetivo abarcar todos los aspectos asociados a la violencia de género. Me parece que van a hacer un aporte valiosísimo para la lucha contra este terrible flagelo que nos afecta como sociedad, que nos perjudica y que nos lesiona como comunidad, como es la violencia contra las mujeres.

Así que, me parece importante destacar este nuevo convenio, este nuevo acuerdo, esta reivindicación del trabajo en conjunto entre provincia y nación para seguir avanzando con políticas públicas tendientes a eliminar la violencia contra las mujeres en nuestra provincia y por supuesto, en todo el país. Así que, felicitar por supuesto al gobernador por este trabajo intenso que se está desarrollando.

Por otro lado, quiero comentar, señor Presidente, en esta etapa de Manifestaciones que el día lunes estuve participando de lo que ha sido la **inauguración del Nudo Vial**, de barrio San Remo.

Quiero destacar la obra, porque realmente es un sector de la ciudad de alta siniestralidad vial, un lugar donde ya ha habido varios accidentes. De hecho, en la inauguración que estuvo a cargo de la intendenta, la doctora Bettina Romero, estuvo participando la mamá de uno de los jóvenes que fue víctima de un siniestro vial en el



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

lugar; el joven Ismael Nazer, un joven de 19 años que perdió la vida el 15 de agosto del año 2019.

El lugar realmente ameritaba la obra, una obra importante en términos económicos, según lo que pude conocer ha costado más de doce millones. Se han instalado trece semáforos, caminería con elementos de seguridad y accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Me parece importante destacar, porque la verdad estando en el lugar se puede evidenciar cómo por la avenida Tavella bajan a muy alta velocidad los conductores, y las personas que tienen que cruzar de los barrios de la zona sur hacia la parte frontal, o que vienen en un colectivo y tienen que cruzar la avenida, lo hacen con alta dificultad y con una gran peligrosidad.

Este nudo evidentemente es muy positivo, porque va a permitir una mayor fluidez y menos riesgo a la circulación para los peatones. Y más aún cuando beneficia a numerosos barrios. Hay una población de más de veintidós mil habitantes en la zona de barrio San Remo y barrios aledaños: Pablo Saravia, Arturo Illia, San Remo, Circulo III. Entonces...

...Entonces, realmente me pareció muy positiva la obra y por supuesto, felicitar a la gestión municipal por haber aportado y apostado económicamente a que se pueda concretar esta obra.

Finalmente, Presidente, me parece que es un momento muy delicado como ya lo dijo la concejal Romina Arroyo, creo que hay tener mucha cautela en las palabras que se emiten.

Creo, que es absolutamente válido el debate político, pero de ninguna manera y de forma alguna debemos apelar a dañar la imagen o a las personas y mucho menos a las mujeres.

Entonces, voy a acompañar esta manifestación de repudio que se ha hecho contra las **declaraciones absolutamente desubicadas del señor Martín Grande**, porque la verdad es que, aquí tenemos que saber que toda manifestación que pueda dañar tanto a la persona, la imagen, el trabajo, la autoestima fundamentalmente de las mujeres, su integridad psicológica, su integridad tanto física como psíquica, es violencia psicológica y no se puede descalificar como se ha hecho a ninguna mujer, sea quien fuere y más aún si es una funcionaria del Estado, en este caso a cargo de una causa judicial. Pero a ninguna mujer se la puede descalificar de la manera en la que se lo ha hecho y por lo tanto, configura violencia psicológica contra las mujeres y más aún cuando de trasmite a través de los medios de comunicación, allí es violencia mediática.

La ley nacional, es muy clara en el sentido de proteger y preservar la integridad de todas las mujeres y por lo tanto, hay que cumplirla. Así que, de ninguna manera se puede permitir que estas expresiones, manifestaciones sean trasladadas a través de los medios de comunicación sin que hagamos una manifestación de repudio porque sino queda en absoluta impunidad y lamentablemente, se daña la imagen de la mujer en el ámbito público.

Así que, por supuesto, el más alto repudio a estas expresiones y creo que es un buen momento para entender que hay que tener mucha responsabilidad con las palabras que se emiten y mucho más cuando se hacen a través de los medios de comunicación. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

El día 6 de mayo ingresó una nota a través del **Expediente 1361** a este Cuerpo deliberativo, una nota de **Anabela Elizabeth Ortiz**, en esa nota expresa su padecimiento en relación a la ocupación de un lote que este Cuerpo deliberativo el año pasado autorizó al Poder Ejecutivo Municipal a que se lo transfiera a título oneroso.

El caso es que, esta persona, esta familia, Anabela y su marido Ramiro y sus hijos permanentemente están sufriendo agresiones, primero de personas que integran esa mafia que uno la ve permanentemente a lo largo de toda la ciudad, esas personas que se apropian de terrenos y que luego, los venden en forma irregular.

Ha sufrido agresiones físicas. Pero también está sufriendo agresiones por parte del Estado en este caso del Poder Judicial, yo digo que son agresiones, porque de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

alguna manera uno advierte una actitud de un fiscal que tiene demasiada rigurosidad con esta familia que está ocupando el terreno, que exhibe una ordenanza donde el Concejo Deliberante autoriza al Ejecutivo Municipal a que se lo venda en forma onerosa, no solamente esa ordenanza que es la 15734, incluya a esta familia y a otras cinco familias más en cabeza de la madre.

Argumenta el fiscal que esa ordenanza no es título suficiente como para aprobar su titularidad o que él no es ocupa, para mí es una agresión de su parte, porque solamente lo hace hacia esa persona y no acciona contra las otras cinco familias que también están ocupando en la misma calidad documental, podríamos decir, porque tienen la misma ordenanza. La verdad que sorprende esta rigurosidad que tienen algunos fiscales. Por...

T10js.-

...Por eso, es que he presentado, hace poco tiempo está ingresado ya un proyecto de resolución donde le pedimos al Ejecutivo Municipal que inicie rápidamente el proceso de regularización administrativo y de la venta a título oneroso que dispone la ordenanza. Si se pone las pilas, como dicen normalmente los jóvenes, el Ejecutivo en un año podría tener el trámite, la regularización concluida. Pero claro, va a pasar un año por lo menos y va a seguir sufriendo esta familia el hostigamiento del fiscal. Por lo tanto, en el Artículo 2º de ese proyecto de resolución le pedimos al Ejecutivo que extienda una certificación de título precario.

La verdad que sorprende esta animosidad que tienen los fiscales, este accionar tan dispar. Uno advierte cuando camina toda la ciudad que hay ocupaciones por todos lados, esto es producto de la necesidad enorme que tiene la gente.

También ahí, en esa necesidad siempre se anclan estas personas inescrupulosas que, con la fuerza, con la connivencia muchas veces de la Policía, con la connivencia muchas veces de algunos funcionarios intermedios, se apropian de terrenos y luego los venden. Hay que desterrar esta mafia urbana, vendríamos a decirle.

Si uno recorre el norte de la ciudad, ayer recorría el norte de la ciudad, en la ribera del río Vaquero, son enormes los asentamientos que hay, pero no de particulares, sino de empresas, de gente que ha tomado grandes superficies, que ha cortado calles. La verdad que hay una suerte de vacío de autoridad municipal en la defensa del espacio público, aquí pareciera que cada uno hace lo que quiere.

Por lo tanto, en este caso particular que me preocupa, para que no sigan soportando la violencia de este fiscal o la presión de este fiscal, le voy a pedir a mis pares, a los concejales, que me acompañen en la incorporación en el tratamiento sobre Tablas de este proyecto de resolución, para que rápidamente podamos girárselo a la fiscalía y deje de tener este accionar tan riguroso con esta familia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Muchas gracias, señor Presidente.

En este espacio de Manifestaciones tengo mucho por agradecer. Hace un mes que estoy en funciones y uno de los primeros proyectos que presenté fue la **adhesión a la ley N° 27.043 para el abordajes integral e interdisciplinario de las personas con TEA (Autismo)**.

Este proyecto ingresó el 14 de abril, desde entonces venimos trabajando incansablemente, entre muchos otros proyectos que ingresamos, este tiene todo mi corazón. La verdad que venimos haciendo un muy buen trabajo desde la Comisión de Salud, a quienes agradezco a cada uno de sus integrantes por el apoyo, las observaciones y los aportes.

Pero no quiero dejar de agradecer a cada una de las organizaciones, papás, fundaciones con quienes formamos una red de trabajo muy linda y este es el puntapié inicial para una serie de proyectos en los cuales ya estamos avanzando.

Si me permite los voy a mencionar a cada uno, para no olvidarme de nadie. Quiero agradecer a Madres TEA Salta, a Padres TEA, a Fundación Ojos de Cielo, a TEA acompaña Salta, Fundación por un Mañana Mejor, Casa TEA, Autismo Salta, TGD padres Salta y familia TEA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

También, quiero agradecer al licenciado en Psicología Luis Vaggione, de la Universidad Nacional de Córdoba con quién mantuvimos una reunión vía zoom y desde entonces nos está brindando su apoyo y asesoramiento en base a su experiencia. Él es presidente de la Fundación Nascendi que es un Centro de Tratamiento para personas con TDAH.

También, quiero agradecer y muy especialmente a los abogados Fernanda Domínguez y Martín Gerónimo, ellos son directores del Instituto de Derecho de las Personas con discapacidad del Colegio de Abogados de Salta, personas increíbles que tuve el gusto de conocer en este corto tiempo, que también se pusieron a disposición y estamos haciendo un buen trabajo en conjunto.

Y por último, quiero agradecer a un niño, en realidad ya está empezando su adolescencia, que estuvo presente en las reuniones que mantuvimos con estas organizaciones y con padres y quien me emocionó mucho, porque después de estas reuniones él mandó su aporte en primera persona. Nosotros hablando desde afuera y haciendo toda una evaluación, él mejor que nadie conoce la realidad y lo difícil que es transitar el autismo en una sociedad por ahí que le falta tanto conocimiento sobre el tema. Así...

T11sq.-

...Así que, agradecerle a él por su aporte, a todos los papás por su tiempo, el compromiso y decirles que le voy seguir poniendo el corazón, sé que hay muchas observaciones que salen también desde la empatía y con ganas de mejorar este proyecto, vamos a tomar todas las observaciones, vamos a hacer todas las modificaciones necesarias y no tengo dudas que llegado el momento voy a contar con el apoyo de cada uno de ustedes porque una temática así, hay que impulsarla, es un granito de arena, hay mucho por hacer y desde ya todo mi compromiso y predisposición. Muchas gracias.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

9ª Sesión Ordinaria, 10ª Reunión, del día 28 de abril de 2021.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 13/21.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 13/21

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1415/21.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incremente la cantidad de agentes de tránsito en la vía pública. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1434/21.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las jornadas y actividades realizadas el 12 de mayo, día del fonaudiólogo. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1444/21.- El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de indicadores viales que indiquen el sentido de circulación en calles Anzoátegui, Arenales y Miguel Ortiz. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1445/21.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice tareas de nivelado y enripiado en calle Los Cubos de barrio El Parque. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1447/21.- La concejala Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias en la intersección de avenidas Espinosa, Ragone y calle Martín Fierro de barrio Justicia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1448/21.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice el desmalezado del espacio verde ubicado en calle S/N° frente a la manzana E de barrio Justicia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1449/21.- La concejala Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar a Aguas del Norte S.A., la reparación de la pérdida de agua en la intersección de calles Los Trapecios y Los Hexágonos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1452/21.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, suscriba convenios con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para capacitar a instructores de los centros de emisión de licencias para la conducción segura de motocicletas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1461/21.- El concejal Jorge Altamirano, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la celebración de los 72º Años de la Dirección General de Tránsito, hoy Subsecretaría de Movilidad Ciudadana. (A comisión de tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1446/21.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el loteo La Zulema. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

2.- COMUNICACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-19.794-SG-2021 .- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada de la Resolución N° 0081/21 de la Secretaría Legal y Técnica, mediante la cual se modifica el Anexo VII del Plan de Obras Públicas, Ordenanza N° 15.674. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.3.1.- En el Expte. C°N°135-0360/21.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 015/21, referentes a rampas en la vía pública. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1426/21.- La señora Viviana Báez, conductora del programa radial denominado Raíces de los Pueblos, solicita declarar de interés municipal el evento Salta Coplas, Niños y Tradición. Homenaje a Nuestro Héroe Nacional Don Martín Miguel de Güemes, a realizarse el día 13 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1442/21.- La Presidencia del Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe trimestral de contravenciones, correspondientes al primer trimestre del año 2021, conforme lo establece la Ordenanza N° 15.455. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N°135- 1433/21.- La señora Gloria del Valle Navarro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N°135- 1462/21.- El señor Wildo Jesús Baldiviezo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Pido la inclusión del Expediente N°1495, para la conformación del interbloqueo Juntos por el Cambio Más.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Para la incorporación del Expediente N° 135-1501, que tiene que ver con pedido de poda. El 1502, que es iluminación de una plaza de barrio El Cabildo, como así también la incorporación del Expediente N° 135-1503, que es una solicitud de informe que tiene que ver con solicitar al Ejecutivo Municipal informaciones relacionadas a la Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes que está incluida en el Código Tributario.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N° 13/21, con las inclusiones solicitadas por los concejales; los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

* * * *



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.- En el Expte. C°N° 135-1455/21.- La señora Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza que tiene como objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos contra la discriminación laboral por orientación sexual e identidad de género en el ámbito de la administración pública municipal. (A comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General).

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-0978/21.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 035/21, referente a empresas habilitadas que prestan servicios de cadetería. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1465/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Emilia Orozco, referente a declarar Ciudadano Ilustre al señor Enrique “Chichi” Ibarra, por su trayectoria musical. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1467/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Emilia Orozco, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección de un árbol ubicado en calle Scarcela N° 385 de barrio Autódromo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1468/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Emilia Orozco, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de cloacas, obras de cordón cuneta y asfalto en calles de barrio Santa Mónica. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1469/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Emilia Orozco, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en avenida Autódromo del 100 al 500. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1470/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Emilia Orozco, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en la intersección de avenidas San Martín y Papa Juan XXIII. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1482/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Laura García, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo de la boca tormenta ubicada en la intersección de avenida San Martín y calle Alberdi. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1483/21.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala Laura García, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre nombres y direcciones de iglesias, instituciones sociales, centros vecinales, merenderos y ollas populares que brindan raciones de alimento en el marco del Plan Soberanía Alimentaria Municipal. (A comisión de Acción Social y Becas).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1485/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de contenedores de residuos secos y húmedos en plazas principales de barrios de la ciudad de Salta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1489/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Ana Paula Benavides, referente a declarar de interés municipal el día Mundial de la Esclerosis Múltiple, a realizarse el día 30 de mayo del corriente año. (A comisión de Salud y Niñez).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-1494/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Miguel Gauffin referente Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal inicie el procedimiento de transferencia y regularización dominial de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N°s 15.317 y N° 15.734 en barrio Fraternidad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1475/21.- El Foro de la Soberanía Contra la Colonización, solicita declarar de interés municipal la presentación del libro Felipe Burgos, a realizarse el día 28 de mayo del corriente año y declarar ciudadanos ilustres a Yayo Pérez, Ernesto Ojeda, Alejandro Nanterne, Javier Pérez y Julio Cesar Molina. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1479/21.- El señor Aurelio Pacífico Nolasco, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1490/21.- El Club Social y Deportivo Atlas solicita renovación de comodato de terreno ubicado en Finca La Angostura. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

* * *

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia del Expediente N° 135-1489/21, que tiene que ver con declarar de interés municipal al Día de Esclerosis Múltiple, este proyecto es de la concejal Benavides, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Monserrat, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente N° 1074, donde solicito la adhesión a la Ley Nacional 27043, para el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Espectro Autista, en lo posible para la próxima sesión con dictamen de la Comisión de Salud. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar Preferencia para la próxima sesión con dictamen de Legislación, ya cuenta con el dictamen positivo de la Comisión de Tránsito para el Expediente N° 1240/21, un proyecto de ordenanza que es una colaboración para que las estaciones de servicio pongan una leyenda "Sin casco, no hay combustible".

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Alurralde, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

T12js.-

* * *

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1352/21.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el convenio firmado entre el Banco Macro y la Municipalidad de Salta para el mantenimiento y puesta en valor de la Plaza 9 de Julio.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre los términos y cláusulas del convenio celebrado entre el Banco Macro y la Municipalidad de la ciudad de Salta para el mantenimiento y puesta en valor de la Plaza 9 de Julio.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Solicitud de Informe en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**-

QUEDA SANCIONADA. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 82-018788-SG-2021.-
**RÉGIMEN DE REGULACIÓN Y PAGO
DE TRIBUTOS A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD DE SALTA**
(Punto Nº 1)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, ha, considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja, el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

**O R D E N A:
OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, de modo excepcional, un régimen especial y transitorio de regularización y pago de los tributos, intereses, recargos, multas, sanciones y/o demás obligaciones cuya recaudación se encuentre a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Salta. La adhesión al presente régimen implicará la aceptación de todos sus términos.

ARTÍCULO 2º.- El régimen será aplicable a las:

- a) Obligaciones tributarias, intereses, recargos, sanciones y multas impagas, a cargo de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta, cuyos vencimientos hubieren operado con anterioridad al 31 de marzo de 2021;
b) Obligaciones no tributarias, sanciones, multas, infracciones, inclusive sus intereses y accesorios impagos, a cargo de la Municipalidad de Salta, devengadas con anterioridad al 31 de marzo de 2021;

Podrán incluirse los saldos de deudas que hayan sido incorporados en los planes de facilidades pagos vigentes o caducos celebrados con anterioridad al 31 de marzo de 2021, siendo aplicable el beneficio sobre el saldo pendiente de cancelación del plan, quedando excluidos los planes vigentes que cuenten con beneficios de otros regímenes especiales de regularización y facilidades de pago.

Asimismo, comprende todas las deudas en discusión administrativa, contencioso administrativa y/o judicial, como así también en ejecución judicial, los ajustes resultantes de la actividad fiscalizadora de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta y de la actividad de control, inspección y sancionatoria de otros organismos de la Municipalidad de Salta, en tanto el demandado, infractor, contribuyente y/o responsable desista, acepte las condiciones establecidas en la presente y se allane totalmente, debiendo en su caso asumir el pago de las costas y demás gastos causídicos, a cuyos fines deberá observar las disposiciones reglamentarias pertinentes.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 3º.- LOS contribuyentes y/o responsables que se adhieran a la presente, gozarán de la reducción de los intereses resarcitorios previstos en el artículo 56 del Código Tributario Municipal; de los intereses de financiación en los planes de facilidades de pago; de las multas y/o sanciones en caso de corresponder, se encuentren firmes o no, previstas en los artículos 65, 66 y 68 del citado cuerpo normativo; y del recargo previsto en el artículo 54 de la Ordenanza Tributaria Nº 15.800 o la que en el futuro la reemplace o modifique, de acuerdo con la forma de pago adoptada, conforme al siguiente esquema:

PRIMER TRAMO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
FORMA DE PAGO	REDUCCION DE INTERES RESARCITORIO	REDUCCION DE INTERES DE FINANCIACION	REDUCCION DE RECARGOS, MULTAS Y SANCIONES
CONTADO	-100%	-----	-60%
PLAN DE FACILIDAD DE PAGO DE 2 A 6 PAGOS	-60%	-60%	-40%
PLAN DE FACILIDAD DE PAGO DE 7 A 12 PAGOS	-30%	-30%	-30%

SEGUNDO TRAMO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
FORMA DE PAGO	REDUCCION DE INTERES RESARCITORIO	REDUCCION DE INTERES DE FINANCIACION	REDUCCION DE RECARGOS, MULTAS Y SANCIONES
CONTADO	-80%	-----	-40%
PLAN DE FACILIDAD DE PAGO DE 2 A 6 PAGOS	-40%	-40%	-30%
PLAN DE FACILIDAD DE PAGO DE 7 A 12 PAGOS	-20%	-20%	-20%

El presente régimen de regularización no será aplicable a la labor realizada por los agentes de retención y/o percepción en cumplimiento de dichos roles.

OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 4º.- PODRÁN regularizarse las multas por infracciones de tránsito, ambientales, de control comercial, de obras públicas y planeamiento urbano, de inspección y servicios públicos, labradas hasta el 31 de marzo de 2021.

Se entienden comprendidas dentro de este régimen, las actas de infracción que sean voluntariamente reconocidas por el infractor a los fines de su efectivo e inmediato pago, como también las multas o faltas en discusión y/o proceso de ejecución administrativa y/o judicial.

ARTÍCULO 5º.- QUIENES se adhieran al presente régimen gozarán de reducciones en los mínimos legales por infracción y de los intereses de financiación en los planes de facilidades de pago, de acuerdo con el siguiente esquema:

PRIMER TRAMO

OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS		
FORMA DE PAGO	REDUCCION MINIMO LEGAL	REDUCCION DE INTERES DE FINANCIACION
CONTADO	-50%	-----
PLAN DE FACILIDAD DE PAGO DE 2 A 6 PAGOS	-30%	-50%
PLAN DE FACILIDAD DE PAGO DE 7 A 12 PAGOS	-20%	-20%

SEGUNDO TRAMO

OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS		
FORMA DE PAGO	REDUCCION MINIMO LEGAL	REDUCCION DE INTERES DE FINANCIACION



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

CONTADO	-40%	-----
PLAN DE FACILIDAD DE PAGO DE 2 A 6 PAGOS	-20%	-40%
PLAN DE FACILIDAD DE PAGO DE 7 A 12 PAGOS	-10%	-20%

Cuando sea factible otorgar el beneficio de pago voluntario al infractor, el mismo no podrá acumularse con la reducción de la infracción precitada.

La deuda resultante del derecho de estadía sobre vehículos detenidos en depósitos de la Municipalidad de Salta, contemplada en el artículo 75, inciso f) de la Ordenanza Tributaria Anual N° 15.800, queda reducida al cincuenta por ciento (50%) para los infractores que se acojan a la presente y abonen la correspondiente multa aplicada.

ARTÍCULO 6°.- EL acogimiento por el infractor al presente régimen sólo tendrá como efecto la extinción de multa e infracción, sin que ello implique de manera alguna regularización, subsanación o convalidación de situaciones de hecho que se encontraren en contravención con las normas vigentes, como tampoco el reconocimiento de derecho alguno a favor de aquel originado en las mismas.

La regularización de la deuda en los términos de la presente ordenanza implica el desistimiento y renuncia de toda acción y derecho por parte del sujeto obligado al pago.

DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 7°.- LOS contribuyentes y/o responsables y/o infractores que se encuentren en proceso de concurso preventivo de acreedores, podrán acogerse a los beneficios de la presente ordenanza cuando registren deudas con la Municipalidad de Salta en el pasivo concursal, quedando supeditado el otorgamiento de los beneficios a la posterior homologación judicial del acuerdo preventivo.

En caso previstos en el artículo 190 y siguientes de la Ley Nacional N° 24.522 y sus modificatorias, podrán regularizar la deuda prevista en esta ordenanza en caso que continúe la explotación empresarial, por deuda devengada con posterioridad al decreto de quiebra y mientras continúe la explotación, siempre que se observen los requisitos y condiciones previstos en la presente y en la reglamentación que se dicte al efecto.

ARTÍCULO 8°.- LOS planes de facilidades de pago deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Deberá formalizarse un plan por cada tributo y concepto (CUIT, dominio, catastro), sin límite en la cantidad de planes de facilidades de pago por sujeto;

b) El plan de facilidades de pago de siete (7) a doce (12) pagos, solo será aplicable a deudas mayores a quince mil pesos (\$15.000) de capital;

c) El monto del anticipo a ingresar no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) de la deuda de capital;

d) Los pagos del anticipo y de las cuotas deberán efectuarse mediante débito directo en cuenta bancaria para las deudas mayores a quince mil pesos (\$15.000) de capital o mediante la adhesión al sistema de débito automático con tarjetas de crédito;

e) Para deudas superiores a cuatrocientos mil pesos (\$400.000), se deberá constituir garantía, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la presente ordenanza, debiendo constituirla en oportunidad de suscribirse el respectivo plan de facilidades de pagos;

f) Acompañar constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU), firmada por el banco correspondiente;

g) Deberán presentarse las declaraciones juradas determinativas de las obligaciones tributarias por los períodos a regularizar con anterioridad a la adhesión al presente régimen.

ARTÍCULO 9°.- LA cancelación de contado corresponde a un único pago íntegro y total en dinero efectivo, tarjeta de crédito en un pago, débito bancario o pago electrónico.

ARTÍCULO 10.- LAS cuotas tendrán como primer vencimiento el día diez (10) de cada mes, a partir del mes inmediato siguiente a aquel en que se consolide la deuda y se formalice la adhesión, y, como segundo vencimiento, el día treinta (30) de cada mes, incrementada la cuota con un interés de financiación del cero coma cinco (0,5%) efectivo mensual. En caso de ser día inhábil, el mismo se realizará el día inmediato hábil posterior.

ARTÍCULO 11.- EL plan de facilidades de pago en cuotas podrá ser precancelable, con el beneficio del no pago de los intereses financieros mensuales no devengados.

ARTÍCULO 12.- LA caducidad del plan de facilidades de pago operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna, cuando se registre la falta de cancelación de:

a) Dos (2) cuotas consecutivas o alternadas, a los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas;

b) Una (1) cuota a los noventa (90) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última cuota de la misma cuota.

Operada la caducidad por cualquier causa, se perderán los beneficios del presente plan, la deuda resultante será la original al momento de la adhesión, descontados los pagos de capital efectuados, quedando el organismo fiscal habilitado a impulsar las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado mediante la emisión de las respectivas boletas de deuda.

ARTÍCULO 13.- EL acogimiento al presente régimen solo será admisible si se regulariza la totalidad de la deuda existente por tributo, recargo, multa, sanción y/o demás obligaciones. No se aceptarán notas o pedido de adhesión con reserva de los beneficios del presente régimen que no se regularicen en los términos y plazos de vigencia establecidos.

El acogimiento implica de pleno derecho el allanamiento total e incondicional a las liquidaciones y determinaciones realizadas por la Municipalidad de Salta, como así también el desistimiento de toda acción o derecho, inclusive de repetición.

ARTÍCULO 14.- FACULTAR a la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta (ARMSa), a dictar las normas reglamentarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente ordenanza, estableciendo, a tal fin, los requisitos, condiciones y formalidades que deberá reunir el acogimiento y plan de facilidades de pago.

ARTÍCULO 15.- LA presente ordenanza regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, con vigencia del primer tramo hasta el 31 de julio de 2021 y del segundo tramo hasta el 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 16.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá prorrogar el régimen establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 17.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto lo hemos recibido en la Comisión de Hacienda, hemos podido conversar con el contador Alejandro Levin, quien nos presentaba la idea y que es muy oportuno si uno se pone a pensar lo que fue la pandemia, la crisis económica que sufre Salta; y que verdaderamente las familias y los barrios la están pasando muy mal.

Y a su vez, muchos que en su momento dieron por prioridad comer, que pagar los tributos, hoy quieren ponerse al día y esto quizás es una buena iniciativa. Pero algo de lo que conversamos el día lunes en la comisión, es que no tiene que ser algo que vaya mal acostumbando a los salteños, de que el premio siempre lo tiene el que deja todo para último momento o el que no puede pagar. Y lo que conversábamos y que verdaderamente nos hacía ruido, es que en uno de sus articulados hablaba de lo no tributario también entraba en la moratoria.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

-Se retira del recinto la concejal Correa y no regresa-

Lo no tributario, para hacer referencia a multas en lo que involucra a todo. Y ahí es donde teníamos que hacer un parate y decir que, bajo ninguna circunstancia el irresponsable tiene que tener premio. Porque básicamente esto viene a ser un premio.

También, hablábamos del tema de porqué siempre se tiene que premiar al incumplido o al que no paga y demás. Por qué no hay premio justamente para el que paga a tiempo, que quizás no lo puede hacer anual que allí tiene beneficios, sino que hace un esfuerzo día a día para poder pagar sus tributos mensuales y estar al día y no generar deudas. Eso también es algo que se tiene que estudiar y teníamos el compromiso el día lunes con el contador Levin de trabajar en eso.

Pero bajo ninguna circunstancia decíamos, una persona que por ejemplo tiene multas por alcoholemia, una persona que hizo fiestas clandestinas con muchísimas personas siendo irresponsable, gente que se dedicó a podar árboles a mansalva, esa gente no puede tener este beneficio, no puede tener este premio por así decirlo. Y que lamentablemente esta ordenanza lo estaba teniendo en cuenta.

Entonces, hay que dejarlo bien en claro, que seguramente enseguida el ingeniero Gauffín va a hablar al respecto, nos vamos a poner de acuerdo en un texto donde se deje bien en claro eso. E insisto, no se genere esa mala costumbre, siempre las costumbres tienen que ser positivas, no dejarse estar, con tal después llega la moratoria o dejar de pagar que después llega la moratoria.

Verdaderamente hemos trabajado este articulado y en lo que manifestaba recién, no habíamos llegado a un pleno acuerdo. Por lo cual, seguramente ahora lo vamos a poder seguir debatiendo ese punto.

También, en uno de los últimos articulados donde me hace muchísimo ruido, el Artículo 14º que habla de: *facultar a una Agencia de Recaudación -permítame leer, señor Presidente- a dictar las normas reglamentarias pertinentes, a efecto de dar cumplimiento a la presente ordenanza, estableciendo a tal fin los requisitos, condiciones y formalidades que deberán reunir el acogimiento y plan de facilidades de pago.* Distintos...

T13mn.-

...Distintos temas que verdaderamente hay que acomodarlos para que puedan salir, sea una ordenanza y que busque el beneficio para todos aquellos que se quieren poner al día, pero insistimos y que quede el mensaje más que claro, aquel irresponsable en lo que es multa más allá del tránsito, no va a gozar de este beneficio. Gracias, Presidente.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, Presidente. Cuando hace aproximadamente un mes, creo, tuvimos una reunión en el Ejecutivo Municipal, los concejales y casi todos los miembros del gabinete para acordar una agenda legislativa.

El Ejecutivo expuso una lista de temas que le interesan que tengan tratamiento durante el corriente año, en ese momento sin duda el primer tema era esta ordenanza para esta moratoria, el nombre es largo, pomposo, pero en definitiva es una moratoria, lo que conocemos habitualmente como moratoria.

Desde aquel momento venimos analizando la propuesta, porque ya estaba elaborada y tiene su antecedente mayor casi en el mismo texto, en la moratoria que hubo en el año 2018, prácticamente lo mismo.

La primera reflexión que nos venía y nos viene aquí mientras estamos en el recinto es *otra vez sopa*, otra vez una moratoria, y otra vez esa injusticia que cometemos cada vez que se sanciona una moratoria en relación a aquellas personas que pagan permanentemente sus tributos, ese vecino que está acostumbrado a pagar mensualmente.

Porque aquí hay que separar *el polvo de la paja*, el fundamento era que este año hay un mayor beneficio para quien pague el pago anual en forma anticipada, el pago anual en el mes de febrero. Es cierto fue mucho mejor este año que el año pasado en cómo se encaró y cómo eran los beneficios en relación a ese pago anual. Pero, simplemente es un beneficio en función de un pago anticipado, es decir, te bajo en



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12º Sesión Ordinaria

función de ese beneficio financiero que tiene la municipalidad, porque cuenta con el dinero en el primer semestre.

Pero no hay un premio, nunca hay un premio para ese vecino, comerciante o emprendedor, que paga permanente y religiosamente sus obligaciones tributarias. En esto tenemos el compromiso del Ejecutivo de que se va a estudiar esto. Pero creo que todos los concejales asumimos esa misma responsabilidad de antes de fin de año tener establecida una norma que premie definitivamente al cumplidor de sus obligaciones municipales.

Dicho esto, también hay que pensar que este año más que nunca quizás por la gravísima crisis económica que nos ha sumido esta emergencia sanitaria más que nunca el comercio está dañado totalmente producto de esa crisis, muchos comerciantes a pesar de beneficios que desde este Concejo Deliberante se han sancionado aligerando sus cargas fiscales, tributarias, municipales, a pesar de la prórroga, los vencimientos, han quedado sumamente golpeados y quizás más que nunca se justifique esta moratoria de las obligaciones tributarias municipales.

Esto es lo que a mí personalmente me ha llevado a acompañar este proyecto por supuesto, en forma crítica como siempre y analizándolo como lo hemos hecho a fondo en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Allí hemos introducido una modificación que es sumamente importante que es bajar el límite que estaba establecido, permítame que lo busque en el Artículo 8 donde decía que; el mínimo de las obligaciones adeudadas para poder entrar en el plan de facilidad de pago en esta moratoria era de \$150.000, evidentemente el vecino común no iba a poder ingresar en esta moratoria, porque deudas de hasta 150.000 por la TGI o por Inmobiliario no existen, no hay ese volumen de deuda en los particulares, eso está en la actividad comercial. Por lo tanto, bajamos ese límite de \$150.000 a \$15.000 para que todos los vecinos también puedan ingresar en esta moratoria, porque también los vecinos han sufrido con la crisis económica, muchos han perdido su trabajo, muchos han visto disminuidos sus ingresos y también, era justo que pudiéramos dar esa posibilidad que ingresen todos. Tal...

T14mm-mc.-

...Tal como lo dijo también el concejal preopinante, concejal Alurralde, en la comisión nos pusimos de acuerdo en que durante esta sesión íbamos a incluir un párrafo que tuviera que ver con aquellas obligaciones no tributarias que no puedan ingresar en esta moratoria.

Esto tiene el mismo antecedente de la moratoria del año 2018 y allí estaba establecida, en el proyecto que mandó el Ejecutivo no. Y, por eso es que voy a pedir un Cuarto Intermedio para que nos pongamos, yo tengo una redacción propuesta, para que nos pongamos de acuerdo en ella.

Pero, básicamente es excluir de esta moratoria aquellas multas o infracciones que tengan que ver con faltas graves en materia de tránsito, faltas en materia de la emergencia sanitaria por el covid-19 y por el dengue.

Así que, voy a pedir un breve Cuarto Intermedio para que nos pongamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Una vez más en el Concejo Deliberante y las distintas comisiones damos una muestra de apoyo al Ejecutivo Municipal.

Época de crisis creo como la que hemos vivido y como la que estamos viviendo se han vivido pocas en la Argentina.

Así que, mi voto va a ser positivo pensando en la cantidad de comercios que han cerrado en Salta, en la cantidad de comerciantes que se han fundido, en la cantidad de gente que ha quedado en la calle por esta situación

Coincido también que siempre premiamos al que no cumple, pero este un caso excepcional creo yo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Hay palabras que voy a tomar de los concejales preopinantes, que por ahí no ameritan repetirlas como el caso del concejal Alurralde, Gauffín, el propio presidente de la Comisión de Hacienda, en el sentido que



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

oportunamente el Ejecutivo, primero en el CCM, realizó la presentación correspondiente a esta situación de esta moratoria, como bien lo dice el concejal Gauffín, ya producidas en gobiernos municipales anteriores por distintas circunstancias.

La verdad que desde la banca entendemos que amerita, justamente, no solamente la posibilidad del vecino tratando de no también desalentar, como dice el concejal Alurralde permítame mencionarlo, aquel buen vecino que a pesar de cualquier crisis siempre hace su aporte tributario.

Pero, claramente el proyecto está relacionado con aquellas obligaciones tributarias y las no tributarias y también en otros articulados que, por supuesto, el secretario Legislativo ha leído únicamente el primero. Nosotros, todos los concejales, tenemos el desarrollo del resto de los artículos.

Claramente expresan el objetivo de esta moratoria, porque como lo dijo en su momento el concejal, bajar ese mínimo para que puedan acceder mayor cantidad de personas. Entendiéndose que son deudas o tributos impagos a partir del 31 de marzo para atrás o hasta el 31 de marzo de este año 2021.

Pero, hay situaciones como bien ha dicho el concejal Alurralde que no pueden ser contempladas en una moratoria, sobre todo el tema de la multa en tránsito donde alcoholemia cero como ordenanza no tiene pago voluntario. El tema de las fiestas clandestinas y otros aspectos que van a ser considerados seguramente en la evaluación, porque tienen sustento en otros artículos por los espacios o en las oficinas donde se gestione, porque claramente es aquella persona que va a ir a la oficina a realizar la gestión y seguramente se hará una evaluación si corresponde o no también el ingreso a este tipo de moratoria.

Pero, voy a acompañar en este caso desde la banca con el voto positivo y también, quedo abierto al debate en el recinto en este Cuarto Intermedio la posibilidad de aportar, en este caso no considero que sea necesario que este la ordenanza, porque el juez tiene la autoridad suficiente como para determinar que la persona no pueda ingresar a esa moratoria porque están los requisitos establecidos en los artículos anteriores. Muchas gracias, señor Presidente.

T15sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Estamos tratando una ordenanza que realmente es muy importante para el vecino, que ha sido trabajada en dos comisiones, Comisión de Hacienda que preside el concejal Causarano, la Comisión de Legislación en donde se establece, y por supuesto que es de modo excepcional, un régimen especial para poder regularizar tributos, intereses, recargos, multas, sanciones y es una adhesión a una moratoria que tiene términos, lógicamente, que establece el Departamento Ejecutivo Municipal, entre ellos, se destacan los Artículos 5º y 3º dos tramos.

Un primer tramo en donde aquellos que paguen de contado van a tener un descuento del 100% de los intereses resarcitorios, para aquellos que paguen en planes de 2 a 6 pagos un descuento del 60%, de 7 a 12 pagos el descuento del 30%.

Después, un segundo tramo que lógicamente los beneficios son menores en cuanto a los porcentajes, también hay beneficios que tienen que ver con el descuento del 50% del pago del derecho de estadía sobre los vehículos detenidos en los depósitos de la Municipalidad de Salta.

Y creo que lo importante más allá de esto es que el plan de facilidades de pago, por ejemplo de 7 a 12 pagos que esto es muy importante para el salteño, porque el que se adhiera a este proyecto, va a querer hacer un plan de pago por la situación económica en la cual estamos, está bien, estoy de acuerdo, venimos y estamos en una situación de pandemia en donde lo que se prioriza es llevar el pan a la mesa y después el pago del impuesto municipal, donde se prioriza es el pago de la cuota del hijo que va a la escuela y después el pago del impuesto municipal, porque esa es la realidad que estamos viviendo.

Por eso, voy a acompañar este proyecto, lo que sí, y lo voy a decir, y sería bueno que tengan en cuenta Hacienda del municipio, es que independientemente que todos estamos de acuerdo que hoy muchos vecinos de Salta no han podido pagar sus impuestos y se quieren poner el día. También, sería bueno pensar en el que cumple



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

todos los días, porque tenemos jubilados que cobran la mínima por debajo de la canasta básica que todos los meses pagan sus impuestos, que todos los meses son cumplidores y que no tienen ningún tipo de beneficio. Entonces, en eso también hay que hacer un llamado de atención.

Aquí tenemos en el Artículo 8º un plan de facilidades de pago de 7 a 12 pagos, que solo va a ser aplicable, lo decía un concejal hace un momento, a deudas mayores a \$15.000 pesos de capital.

A mí me gustaría bajar un poquito esa base para la moratoria creo que no perjudicaría en lo absoluto, de hecho, el municipio va a tener una recaudación muy importante seguramente, estimo cada vez que tratamos estas ordenanzas la recaudación aumenta, lógicamente y también le permite al ciudadano ponerse al día.

Así que, estoy de acuerdo con el concejal Gauffín que ha pedido un Cuarto Intermedio para que podamos debatir algunas modificaciones del proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Realmente, es para acompañar el proyecto y fundamentar ese acompañamiento en términos que entiendo que el momento tan crítico que atraviesa el sector económico y también nuestra comunidad de vecinos, ameritan esta moratoria municipal que va a permitir por un lado, al vecino ponerse al día con sus tributos municipales, al comerciante que ha tenido que cerrar sus puertas, muchos de ellos durante todo el año 2020 y que hoy, todavía no logran trabajar con absoluta regularidad, también ponerse al día con los tributos municipales. Realmente...

T16mm-js.-

...Realmente, señor Presidente, lo que nos deja esta pandemia tremenda que nos afecta al mundo entero es precisamente la terrible crisis económica que en nuestra región, quizás por ser la región más afectada a nivel estructural por la pobreza, es precisamente más aguda y más crítica. Y quizás sea el sector económico de las medianas y pequeñas empresas, de los comercios, de las pymes, el sector más afectado por esta crisis trasladada desde la salud a la economía.

En Salta las estimaciones indican que ya han cerrado más de 600 comercios, muchos de esos comercios, pymes familiares, pequeñas pymes familiares; y recordemos que la gran mayoría de las pymes son las que concentran más del 90% de los salarios y de los empleos. Entonces, estamos hablando, ya no solamente de los comerciantes, sino de todas las familias que incluyen o se incorporan a esa fuente laboral.

Se plantea que más o menos habrían quebrado 40 jardines de infantes o jardines maternos, recordemos que también es un sector tremendamente impactado por la pandemia y por el aislamiento social y preventivo. Todo lo que ha sido el rubro gastronómico y turístico también ha visto severamente reducidos sus ingresos. Los colegios privados han visto muy reducida la posibilidad de poder cobrar las cuotas durante todo el año pasado con el impacto que esto ha generado el tener que sostener los salarios de los docentes que los integran. Los gimnasios, los clubes, las salas de eventos, los transportes escolares.

Hablamos de que la pandemia ha generado un daño tremendo en la economía y se estima más de una década para poder recuperarnos totalmente de este problema. Y por encima de ello está la inseguridad y la incertidumbre de este escenario que no termina de resolverse en términos de pandemia.

Entonces, creo que es oportuno acompañar esta moratoria que va a permitir por un lado, al comerciante, al titular de una empresa, de una pyme, de un gimnasio, de un club, del rubro gastronómico y de todos los demás sectores de la economía, tratar de ponerse al día y evitar las deudas municipales, en este caso poder pagar sus impuestos.

Por otro lado, también creo que desde este Cuerpo le tenemos que dar esta herramienta, es bueno que acompañemos, porque también hay que decirlo, estamos dando una herramienta muy importante a la gestión municipal que significa la posibilidad de recaudar. Porque evidentemente, también la pandemia ha provocado un descenso, como lo decían los concejales que preopinaron, en la recaudación municipal,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

todo el mundo ha priorizado otros gastos y seguramente han dejado de lado el pago de los impuestos.

Entonces, también le estamos dando esta herramienta a la Municipalidad para que pueda contar con esos recursos necesarios para afrontar el pago de sueldos de empleados municipales, para que pueda realizar las obras con las cuales se ha comprometido a la gestión.

De modo que, en la responsabilidad que nos cabe como concejales creo que la medida es oportuna y por lo tanto la vamos a acompañar, señor Presidente, desde nuestra banca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Cuarto Intermedio solicitado por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Son las horas 16:45'-
T17sq.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 17:50'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Recientemente nos hemos puesto de acuerdo los concejales en introducir la modificación en el Artículo 4º sería un segundo párrafo intermedio que quedaría redactado de la siguiente manera; *Las multas o infracciones de tránsito y emergencia sanitaria por dengue y covid que se detallan a continuación; a)- Conducir con alcohol en sangre, b)- Conducir bajo el efecto de estupefacientes, c)- No respetar semáforos, d)- Exceder los límites de velocidad permitidos, e)- Fiestas clandestinas, f)- Desmalezado de terrenos baldíos y g)- conducir utilizando auriculares y/o sistema de comunicación manual continuo y/o pantalla o monitores de video VHF, DVD o similares en el habitáculo del conductor*".

Además, en función de la propuesta de la concejal Arroyo hemos acordado disminuir el límite de \$15.000 a \$12.000.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Por ello, lo que hemos acordado es, hacer una modificación en el Artículo 8º inciso b) y d) en donde en lugar de \$15.000, conste \$12.000, eso lo hemos considerado con los concejales, creemos que estamos en una situación crítica y que esta ordenanza tiene que llegar a todos los sectores. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Breve. Fui una de las concejales que nunca estuve de acuerdo con esta moratoria, tal como lo decían los concejales preopinantes, siempre premiar a quienes no cumplen, pero voy a dar mi voto positivo en esta ordenanza con total convencimiento.

También, como lo dijeron los concejales preopinantes, con esta pandemia no podemos cerrar los ojos a lo que está pasando y esta moratoria va a ser una ayuda grande para todos los comercios, lo que ya se dijo aquí.

Así que, mi voto positivo para este proyecto de ordenanza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 tanto en general como en particular con las modificaciones solicitada por los concejales Gauffín y Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2210/20.-
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
JUVENIL DE LA CIUDAD DE SALTA
(Punto N° 2)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: las comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CREAR el Consejo de Participación Juvenil de la ciudad de Salta, el que funcionará como órgano consultivo y de asesoramiento de las políticas que la Municipalidad implemente en materia de juventudes.

CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

ARTICULO 2º.- LA presente ordenanza tiene como principio primordial promover la participación ciudadana y garantizar el ejercicio democrático a través del diseño y ejecución de políticas públicas mediante la implementación de mecanismos institucionales.

ARTICULO 3º.- EL Consejo de Participación Juvenil de la ciudad de Salta es un órgano autónomo de asesoramiento y coordinador de acciones entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante.

CAPITULO II

COMPOSICION

ARTICULO 4º.- EL Consejo de Participación Juvenil está compuesto por quince jóvenes entre 16 y 30 años y se conforma por integrantes de los siguientes sectores:

- Cinco (5) de centros de estudiantes, de los cuales tres (3) son de universidades públicas y privadas e instituciones terciarias de nivel superior y dos (2) de instituciones del nivel secundario;
- Cinco (5) de organizaciones no gubernamentales que trabajan con jóvenes de la Ciudad;
- Cinco (5) de asociaciones, centros vecinales, agrupaciones culturales y fundaciones.

ARTICULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante designarán, cada uno, a dos representantes, quienes actuarán como miembros observadores y coordinadores, con voz y sin voto, en las sesiones del Consejo de Participación Juvenil. Serán a su vez interlocutores con los órganos de gobierno municipal en cuanto a los requerimientos o necesidades que se presenten en su funcionamiento.

CAPITULO III

FUNCIONES

ARTICULO 6º.- SON funciones específicas del Consejo de Participación Juvenil las siguientes:

- Remitir sugerencias, críticas, inquietudes y propuestas al gobierno municipal, en cualquiera de sus áreas, constituyéndose el mismo en nexo de unión entre los jóvenes de la ciudad y el gobierno municipal;
- Fomentar la participación de los jóvenes y la integración de los distintos sectores que conforman dicho Consejo;
- Emitir dictámenes sobre temas relacionados a la juventud y elevar informe a la Autoridad de Aplicación;
- Proponer legislación, diagnósticos y proyectos en cuanto temáticas que atañen a la juventud, entre las cuales se encuentran seguridad, salud reproductiva, trabajo, nocturnidad, deportes, tecnología e innovación y participación política y comunitaria;
- Promover y favorecer el desarrollo de iniciativas de los jóvenes no integrados a ninguna organización de la sociedad;
- Fomentar la integración de los jóvenes en la vida política y participativa en sus barrios, así como también la activa participación en los centros vecinales;
- Recabar, recibir, asesorar y canalizar las inquietudes de los jóvenes;
- Asesorar y brindar información sobre sus derechos, garantías y oportunidades, así como también diferentes iniciativas como becas, capacitaciones, viajes de estudios y cualquier otra actividad de interés juvenil;
- Aprobar su reglamento interno que establecerá normas sobre funcionamiento, formalidades a cumplir, responsabilidades de los consejeros, sanciones disciplinarias. Para la formulación del reglamento recibirá asesoramiento del Concejo Deliberante.

ARTICULO 7º.- EL Consejo de Participación Juvenil se reunirá al menos una vez al mes y, de forma extraordinaria, cuando la situación así lo amerite, en un espacio físico facilitado por el Departamento Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante, quienes proveerán los materiales y recursos necesarios para la realización de los encuentros.

ARTICULO 8º.- EL trabajo de quienes integran el Consejo de Participación Juvenil es ad honorem y obtendrán un diploma de reconocimiento por su labor social al servicio de la ciudad de Salta.

CAPITULO III

CONVOCATORIA PÚBLICA

ARTICULO 9º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dará a conocer, a los sesenta (60) días de promulgada la presente ordenanza, por distintos medios de comunicación televisiva, radial, gráfica y redes sociales, a los sectores interesados en conformar el Consejo de Participación Juvenil, indicados en el artículo 4º, quienes deberán manifestar la voluntad de participar en dicho Consejo en un plazo de hasta sesenta (60) días desde la realización de la convocatoria. Estas instituciones acreditarán sus antecedentes de trabajo en materia juvenil, mediante presentación escrita ante la Autoridad de Aplicación.

CAPITULO IV

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 10.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Juventud y Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 11.- SON funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- Confeccionar nómina de organizaciones, centros de estudiantes y asociaciones interesadas en participar del Consejo de Participación Juvenil, los que nombrarán y comunicarán el nombre del delegado representante en tiempo y forma;
- Articular todas las acciones y actividades que lleve adelante el Consejo de Participación Juvenil;
- Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante los proyectos, dictámenes y conclusiones que resulten del trabajo como órgano consultivo, para la elaboración y aplicación de políticas públicas;
- Realizar un informe anual sobre la tarea desarrollada por el Consejo de Participación Juvenil, publicando el mismo por los distintos medios de comunicación.

CAPITULO VI

FINANCIAMIENTO

ARTICULO 12.- LA presente ordenanza será financiada por las partidas presupuestarias que se fijen en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de cada ejercicio fiscal y por donaciones que realicen las distintas organizaciones e instituciones.

ARTICULO 13.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que ya tiene dictamen favorable de la Comisión de la Mujer, a la cual agradezco el compromiso con el que se trató, tiene como objetivo la reconstrucción de esta juventud que tiene olvidada la ciudad, es la conformación de una comisión que va a estar formada por 15 jóvenes de diferentes facultades, de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12º Sesión Ordinaria

diferentes organismos, fundaciones y todo lo que tenga que ver en referencia a la juventud.

Así que, pido el acompañamiento de mis pares para poder empezar a trabajar en esta reconstrucción de la juventud. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para acompañar el proyecto de autoría del compañero Benavidez, como decía, lo hemos evaluado en la comisión en donde no solamente la Comisión de la Mujer, sino también de Juventud, pensando principalmente que es un proyecto que incluye a los jóvenes en la toma de decisiones de la ciudad, en la toma de decisiones del trabajo conjunto que tiene que hacer el municipio, que tiene que hacer el Estado ya sea con las escuelas, centros de estudiantes. Aquí también en el Artículo 4º se habla de Universidades Públicas, de Universidades Privadas, Terciarias, Organizaciones no gubernamentales. Crear...

T18mm-js.-

...Crear el Consejo de Participación Juvenil en esta ordenanza que ha presentado el concejal Benavidez, genera lo que está especificado en los próximos artículos. Pero principalmente quiero destacar, es fomentar la participación de los jóvenes y la integración de los distintos sectores que conforman este Consejo por el cual se está creando.

Por otro lado también destacar, que a través de la convocatoria pública que establece esta normativa, el DEM da a conocer luego de publicada, de promulgada la ordenanza por distintos medios de comunicación cómo estará conformado este Consejo de Participación Juvenil. Lo cual va a generar también que se pueda articular acciones con otras instituciones, o sea queda abierta que se trabajen con otras instituciones en las cuales participan los jóvenes.

Por supuesto, voy a acompañar con el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Realmente cerebro el proyecto presentado por el concejal Francisco Benavidez. Justamente, es una oportunidad que él tiene no solamente ahora, sino también a futuro. Porque es una persona joven, va a tener mucho espacio de construcción para más adelante.

Me gustaría dejar un mensaje, porque cuando tomé la decisión de hacer política de Estado siempre decía que nos falta en la sociedad mucha conciencia cívica, el funcionamiento de las instituciones. Esto es una crítica constructiva.

Escuchaba un debate, ahora que ya ha pasado el día sábado donde es de público conocimiento quienes van a ser aquellos que postulan a una banca para el próximo 4 de julio, veía en un programa televisivo de una tirada nocturna a las once horas de la noche por un cable abierto, la participación de los comunicadores sociales - como se les dice- o los licenciados en comunicación o aquellos que hacen periodismo y la verdad que amerita esto; ellos mencionan al político, *porque los políticos son los mismos siempre, que los políticos son los que tienen que hacer esto o no hacen aquello*, y no le dicen a la sociedad que políticos somos todos.

Porque el conjunto, o sea una sociedad está formada por el conjunto de los individuos que se rigen por normas y leyes. Después en su crecimiento, ya sea profesional o no, puede hacer política en una profesión como abogado, una profesión como odontólogo si tiene que ver con la salud, un arquitecto, un panadero, un carnicero. Todos hacemos política. Lo que después está para poder llegar a hacer política pública, que es en parte esta formación de este Consejo Consultivo, es la actividad partidaria.

Pero si no formamos nuevos cuadros, por eso digo yo que el concejal tiene en este proyecto una tarea muy importante de poder reunir a las nuevas generaciones, hacerle ver el funcionamiento de las instituciones y que el destino de un país, de una provincia o de un municipio depende de todos, de una u otra manera somos responsables de nuestras acciones.

Y estos espacios, en donde ellos se puedan expresar son muy importantes y lo digo con experiencia de vida. Nos ha costado, digo yo, a nuestra bandera Familiares



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Contra la Impunidad, nueve años de manifestaciones en la plaza 9 de Julio para poder tener un espacio de debate, de disenso y consenso, que es lo que se busca a través de este proyecto.

Así que, realmente acompaño, inclusive me pongo a disposición como ciudadano, como referente del Grupo de Estrellas Amarillas, como referente de Familiares, si el concejal lo considera por supuesto para poder tener una nueva generación. Porque quien no, aquí quiere dejarle un mejor país, una mejor sociedad para su propia familia. Muchas gracias, señor Presidente.

T19mia-mm.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. Celebro verdaderamente el proyecto que nos trae hoy en los pupitres el concejal permítame nombrarlo Francisco Benavidez, porque es algo de lo que uno viene siempre defendiendo la participación de los jóvenes, el compromiso de los jóvenes y con una ordenanza que viene a involucrarlos, a hacerlos participar.

Muchas veces siempre le decimos, escuchar a los grandes, a los viejitos, a nuestros abuelos, la voz de la experiencia, pero no hay que olvidarse de los jóvenes, más en este siglo XXI tan cambiante, tan moderno, no se olviden que los jóvenes somos los protagonistas, digo somos porque me considero joven todavía.

Me ha tocado participar en muchísimas actividades que lleva adelante el director General de la Agencia de la Juventud, un amigo, Pablito Marcial, donde busca el compromiso, la participación y volver a enamorar a los jóvenes que están descreídos de la política y que muchas veces tienen grandes ideas, propuestas y no consiguen un lugar, no consiguen quien los escuche, adonde llevar esas propuestas e ideas.

Hoy por suerte, somos varios los jóvenes que estamos aquí ocupando una banca en el Concejo Deliberante, pero es justamente, el mensaje, no solo generar la ordenanza invitándolos a participar sino de manera activa, puedan empezar a prepararse, formarse y presentarse también en las elecciones.

Mi cordial invitación a todos los jóvenes, mujeres, hombres que quieren una Salta distinta, recién escuchaba que siempre son los mismos políticos, pero también hay que hacer un mea culpa de decir no quieren participar, no se sienten seguros o quizás no son tenidos en cuenta.

No solo lo felicito al concejal por esta gran ordenanza que está trayendo, recién lo nombraba al director de la Agencia provincial, al señor Pablo Marcial, porque justamente, está haciendo en conjunto con esta ordenanza, quizás dos ámbitos totalmente distintos.

Invitar a los jóvenes a que participen, a que se involucren, que sean parte no del futuro, del presente, porque somos protagonistas. Lo considero a usted también Presidente joven, somos protagonistas, así como es el siglo de las mujeres, las mismas también son protagonistas.

Entonces, esta idea no solo la celebro y acompaño sino también como bien lo decía el concejal Córdoba estamos a disposición para poder trabajar en conjunto y construir la Salta que queremos. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO, SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1705/21.-

**UTILIZACIÓN DE MASCARILLA TRANSPARENTE
DEL PERSONAL PARA ATENCION AL PUBLICO**

(Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

ORDENA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, hasta la finalización de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19, que toda oficina de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que realicen atención al público de manera presencial, como así también toda actividad privada que tengan esta modalidad de atención, deberá contar con al menos un trabajador o personal de atención al público que utilice mascarilla, protector facial o barbijo transparente para facilitar el acceso y comunicación con personas sordas o hipoacúsicas, con observancia de la obligatoriedad del uso de tapabocas.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- LA Autoridad de Aplicación tiene las siguientes obligaciones:

- Implementar campañas de difusión, sensibilización y concientización de la presente ordenanza;
- Indicar, de acuerdo a las dimensiones, capacidad de atención al público y tipo de actividad, la cantidad obligatoria de personas que utilicen mascarilla, protector facial o barbijos transparentes para atención al público;
- Ejercer el poder de policía en la implementación de la presente ordenanza, aplicando intimaciones, notificaciones y actas de infracción por incumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4°.- EL período de adecuación a lo establecido en la presente ordenanza será de treinta (30) días corridos a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5°.- LAS sanciones contempladas por incumplimiento de la presente ordenanza serán las siguientes:

- Por no cumplir con la obligatoriedad indicada en el artículo 1° de la presente ordenanza, entre 500 a 1.000 Unidades Tributarias;
- Por no cumplir con la cantidad de trabajadores o personal de atención al público que indique la Autoridad de Aplicación, entre 300 a 500 Unidades Tributarias;
- Por reincidencia en la infracción se duplicará la cantidad de Unidades Tributarias aplicadas para cada caso.

ARTICULO 6°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. La verdad que este proyecto fue presentado el año pasado, se ha trabajado mucho en la Comisión de Salud en donde participaron distintas instituciones que nos dieron algunos consejos y algunas cuestiones para poder realizar una buena ordenanza.

Señor Presidente, ante la situación de pandemia que estamos atravesando en Salta y el mundo en general, el tema del barbijo vino un poco a sumar a la problemática de comunicación que tienen las personas sordas o hipoacúsicas. En...

T20eo-mc.-

...En este sentido, es necesario crear instrumentos para cortar esas brechas comunicacionales que tiene la comunidad sorda o hipoacúsica.

Señor Presidente, este proyecto de ordenanza pide que desde el Ejecutivo Municipal se disponga hasta la finalización de la pandemia producto del covid-19 que todas las oficinas de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que realicen atención al público de manera presencial, como así también la actividad privada que tengan esta modalidad de atención, deberán contar con al menos un trabajador o personal de atención al público que utilicen mascarillas o protector facial transparente.

-Se retira del recinto la concejal Arroyo y no regresa-

La verdad que es muy frustrante para la comunidad sorda no poder asistir a esos lugares, supermercados, instituciones o incluso hacer alguna consulta en la Policía. Porque si bien el barbijo a nosotros, que incluso tenemos que sacarnos en el recinto para que puedan entender bien lo que decimos. Imagínese a las personas que no pueden escuchar o distorsiona el sonido de la voz.

Entonces, lo ideal para estas personas, que no todas las personas sordomudas saben el lenguaje de señas, hay personas que no están enseñadas. Hay personas que leen los labios, esa persona necesita que nosotros empecemos a trabajar en la inclusión verdadera.

Es por eso, que solicito a mis compañeros que aprobemos esta ordenanza para que todas las instituciones tanto a nivel nacional y provincial se use el barbijo.

Invitar a los comercios, invitar a la Cámara de Diputado que haga un instrumento igual para que sea en toda la provincia.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO, SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPT. N° 135-1262/21.-

CONCURSO DE ENSAYO HISTÓRICO
"GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES,
EL HOMBRE Y SU LEGADO"

(Punto N° 4)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- INSTITUR un Concurso de Ensayo Histórico denominado "General Martín Miguel de Güemes, el Hombre y su Legado", en conmemoración del bicentenario del fallecimiento del héroe gaucho.

ARTÍCULO 2º.- COMISION. Se constituirá una Comisión Ad-Hoc, conformada por el Presidente del Concejo Deliberante; un representante de la comisión de Cultura, Educación y Prensa del Concejo Deliberante; un representante de la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Salta y un representante del Instituto Guemesiano y se invitará a participar a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Cultura y Turismo de la provincia de Salta y a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- BASES Y CONDICIONES. La Comisión Ad-Hoc es la encargada de redactar las bases y condiciones del concurso y registrará su desenvolvimiento en todos los aspectos que resulten necesarios.

ARTÍCULO 4º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA. Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy escueto en la alocución.

La intención es darles a través del municipio la oportunidad a aquellas personas de letras que claramente expresan en estos tipos de ensayos la vivencia y en este caso sería del General Martín Miguel de Güemes *El hombre y su Legado* como pretendemos que se lo denomine.

Hemos estado charlando nuevamente con la presidenta de la Comisión de Cultura dado que existe, justamente en una conformación de una comisión tanto municipal y que tiene la representación del Concejo para este tipo de conmemoración en el Bicentenario del General Martín Miguel de Güemes, pueda ser considerada no como una ordenanza sino como un proyecto de resolución y en este caso le cedería la palabra a la concejal Rosita Herrera para que ella lo fundamente. Muchas, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Así es, hemos estudiado este proyecto en la Comisión de Cultura y como tenía pedido de preferencia para esta sesión lo pasamos a Legislación.

Estoy de acuerdo, este tiene que ser un proyecto de resolución, así se lo hice saber al autor del proyecto, ya que nosotros en la comisión del Bicentenario, digo nosotros porque yo fui nominada por este Concejo Deliberante para integrar la misma.

Estamos trabajando activamente en esta comisión, por supuesto, respetando los protocolos, en actividades culturales, reconocimientos a personas, descubrimiento de placa, y esto me hace decir que, la placa del Concejo Deliberante será descubierta el 3 de junio. Como...

T21mia.-

...Como este pedido que hace el concejal para instituir un concurso de ensayo histórico, para el General Martín Miguel de Güemes, va a ser por esta vez, no lo podemos sacar por ordenanza, corresponde que sea por resolución.

Solicito que salga como resolución, y si es que hay que cambiar alguna redacción, se lo haga a través de la Secretaría Legislativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Obviamente, que vamos a adherir a este proyecto, todos los festejos que tengan que ver con este Bicentenario hay que llevarlos adelante.

Solamente quería proponer una pequeña modificación en el Artículo 3º. Un ensayo literario es una obra literaria de envergadura. Creo que la comisión no solo tiene que fijar las bases y condiciones, sino también los premios.

Esto se tiene que premiar, mínimamente con la publicación del trabajo, y me parece que en esta resolución tiene que estar establecida esa voluntad de que se dé un premio al ganador. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente. También lo había pensado, pero, creo que los que vamos a integrar esta comisión, en la cual usted también está invitado.

Creo que la reglamentación la vamos a hacer desde la comisión y ahí veremos los premios que vamos a dar.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Lo pensé, pero creo que la comisión es la que se encarga de redactar.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. En nada desmerece esta propuesta al proyecto, y en nada disminuye el trabajo y la responsabilidad de la comisión.

No tengo problema, pero creo que la voluntad del Cuerpo podría quedar plasmada claramente en que esté establecido el premio.

Lo retiro porque no tengo ningún drama. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. En este caso, como autor del proyecto voy a pedir que se agregue, como dice el concejal Gauffín, muy bien observado, pero también respetando lo que dice la concejal, presidente de la comisión, que se otorgue el reconocimiento correspondiente a quien resulte elegido en este tipo de concurso.

Después de determinará qué tipo de reconocimiento será. Es una moción, señor Presidente.

.....

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Vamos a solicitar, por parte de Presidencia, un Cuarto Intermedio. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

-Son las 18:13.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las 18:15-

-No regresa al recinto la concejal Fonseca-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Habiendo dialogado con los concejales, vamos a pedir la modificación del Artículo 3º la redacción sería; *La Comisión Ad Hoc es la encargada de redactar las bases y condiciones del concurso y el reconocimiento a quienes resulten ganadores del concurso*. Y eliminar el Artículo 4º que corresponde al pasar a ser una resolución.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por el concejal Córdoba, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la votación en bloque de los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal Altamirano de votar en bloque los puntos 5 al 16. Los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.....

EXpte. N° 135-1303/21.- ABROGACION EXPRESA DE VARIAS ORDENANZAS (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y



Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 Departamento de Taquigrafía

13ª Reunión
 12ª Sesión Ordinaria

ORDENA:

ARTICULO 1º - DEROGAR las Ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA N°	ASUNTO
11.823	QUE EL REGIMEN DE REDUCCIONES EN EL ARTICULO 43 DE LA ORDENANZA TRIBUTARIA N° 7306, MODIFICADA POR N° 11764 Y N° 11767 TENDRA EFECTO RETROACTIVO - DEUDA EN CONCEPTO DE TASA DE INSPECCION SANITARIA E HIGIENICA DE PRODUCTOS Y ANIMALES.
11.881	APROBAR ESTRUCTURA ORGANICA PLANTA POLITICA SUPERIOR VIGENCIA A PARTIR DE FEBRERO/03. SE DEROGA ORDENANZA N° 11.705 (ESTRUCTURA).
11.882	ACLARAR QUE LA PROHIBICION CONTENIDA ARTICULO 2º ORDENANZA N° 11820 (RECUPERACION DE RECURSOS MUNICIPALES) SE APLICARA JUICIOS EJECUCION FISCAL INICIADOS CON POSTERIORIDAD AL 4/11/2002.
11.892	ESTABLECER COMO COMPETENCIA, MISIONES Y FUNCIONES DE JEFATURA GABINETE Y SECRETARIAS DEL DEM CREADAS POR ORDENANZA N° 11881, SEGUN ANEXO DEROGA ORDENANZA N° 11669.
11.938	MODIFICA ARTICULO 107 ORDENANZA N° 3276, MODIFICADO POR ORDENANZA N° 11466 (DECIBELES EN LOCALES BAILABLES) MODIFICA ARTICULO 108 DE ORDENANZA N° 3276 QUE FUERA MODIFICADA POR ORDENANZA N° 11466 (EXCEPCIONES Y REGLAMENTACION CUANDO FUEREN AUTORIZADOS EN FESTIVALES, FIESTAS FAMILIAR).
12.416	APROBAR ESTRUCTURA ORGANICA- PLANTA POLITICA SUPERIOR DEL DEM, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DETALLADAS EN ANEXOS I Y II- DEROGA ORDENANZA 12.114.
12.527	SE SUSPENDE POR 180 DIAS LOTEOS O SUBDIVISIONES DE TERRENOS COMPRENDIDA EN AMBAS MARGENES RIO ARENALES Y SE INVITA A OTROS MUNICIPIOS A SANCIONAR ORD DE IGUAL INDOLE (ORDENANZA N° 12355).
12.561	COMPUTAR COMO PAGO 2º CUOTA CANON AL AÑO 2005 A LOS TAXISTAS QUE ABONARON LA 1º CUOTA CON RECARGO DEL 100% POR PAGO FUERA DE TERMINO.
12.562	MODIFICAR ARTICULO 174 DE ORDENANZA N° 12.211 CON RESPECTO AL CANON QUE DEBERAN PAGAR LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR (TRIBUTARIA).
12.635	DEROGA ORDENANZA N° 12.145 - REESTABLECE BENEFICIOS ORDENANZA N° 11.682 (PROGRAMA INCENTIVO CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO).
12.764	TRANSFERESE IMPORTE DISPONIBLE EN LA CUENTA N° 1269 DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA A NOMBRE DE LA COMISION DE CULTURA Y FESTEJOS DE LA MUNICIPALIDAD.
12.765	SUSTITUYE EL ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 12.416 .MISIONES Y FUNCIONES SECRETARIAS PLANIFICACION Y DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS.
12.946	SUSTITUYE EL ANEXO I DE ORDENANZA N° 12.416 E INCORPORA AL ANEXO II DE ORDENANZA N° 12.765 LAS MISIONES DE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DE ESTRUCTURA ORGANICA-PLANTA POLITICA SUPERIOR.
12.969	ADHERIR AL PLAN PROVINCIAL DE EXTENSIONES DE REDES Y CONECCIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL 2006-2007 ESPECIFICACIONES.
12.970	PRESUPUESTO 2007.
12.991	DEROGA ARTICULO 2º DE ORDENANZA N° 12.946 SUSTITUYE ANEXO II DE ORDENANZA 12.765 REESTRUCTURACION SECRETARIAS DEL DEM, MANUALES DE MISIONES Y FUNCIONES DEROGADO EL PUNTO 11 DE ANEXO II POR ORDENANZA AD-REFERENDUM N° 13.010.
13.005	ORDENANZA AD-REFERENDUM OTORGA PRORROGA DE 3 MESES PARA QUE TAXIS RENUENEN MODELOS DE UNIDADES, PARA PINTURA OBLIGATORIA, ENTREGA DE DOCUMENTACION QUE FALTARE.
13.010	DEROGA EL PUNTO 11 DEL ANEXO II DE ORDENANZA AD-REFERENDUM N° 12991 FUNCIONES DE SEC DE OBRAS Y SERV PUBLICOS AGREGAR A LAS FUNCIONES DE SECRETARIA DE GOBIERNO, APROBADA POR ORDENANZA N° 12.991 EL TEXTO "IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA REDUCIR RIEZGOS DE OCURRENCIAS DE EPISODIOS ZONOTICOS".
13.077	EL D.E.M. DEBERA REMITIR EN UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LOS TEXTOS ORDENADOS DE LAS ORD. N° 6330 Y ORDENANZA N° 13.008.
13.135	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL SEMINARIO PREPARATORIO A LAS IV JORNADAS LATINOAMERICANAS SOBRE MEDIO AMBIENTE.
13.157	TODAS LAS PRESENTACIONES DE LEGAJOS TECNICOS PARA APROBACION DE PLANOS PRESENTADOS HASTA 31/12/06, ABONARAN DERECHO DE CONSTRUCCION E INSTALACION ELECTRICA DE ACUERDO A ORDENANZA TRIBUTARIA.
13.160	OTORGAR AL DEM UN PLAZO DE 120 DIAS CONTADOS A PARTIR PROMULGACION PRESENTE ORDENANZA PARA LA REMISION DEL PROYECTO DE ADECUACION AL PIDUA DE LOS CODIGOS DE PLANEAMIENTO URBANO DE EDIFICACION Y AMBIENTAL MUNICIPAL.
13.183	EL DEM DEBERA COORDINAR CON AUTORIDADES PROVINCIALES Y NACIONALES EN UN PLAZO NO SUPERIOR AL 48 HORAS MEDIDAS CONDUCENTES A SOLUCIONAR EL PROBLEMA EDILICIO EN LA ZONA NORTE AFECTADA POR EL GRANIZO DEL 29/10 Y QUE OCASIONARA IMPORTANTES DAÑOS.
13.299	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL 1º CONGRESO NACIONAL, MUNICIPIOS Y AMBIENTE-HACIA LA CONSTRUCCION DE CIUDADES SUSTENTABLES.
13.758	SUSPENDER EL COBRO TASA SOBRE LOS RODADOS HASTA 31/12/09 POR CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA Y EL DEM.
13.772	AUTORIZAR AL DEM A PRORROGAR POR 6 MESES CON OPCION A OTRO PERIODO EQUIVALENTE, EL CONTRATO CONCESION HIGIENE URBANA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

13.785	DEROGAR LAS INSPECCIONES MECANICAS Y HABILITACIONES ANUALES PARA TRANSPORTES DE CARGA, TAXIFLETES, TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS PREVISTO EN ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL Nº 13.527.
13.812	MODIFICA EL ARTICULO 7 DE ORDENANZA Nº 13526 Y MODIFICA EL ANEXO IV DE ORDENANZA Nº 13526 PRESUPUESTO AÑO 2009.
13.857	PRORROGAR HASTA EL 31/03/2010 EL PAGO DE IMPUESTOS VARIOS A JUBILADOS QUE ACREDITEN SU CONDICION DE TAL.
14.146	EL DEM CONVOCARA A UN CONCURSO DE DIBUJO SOBRE EL LOGO PARA SEÑALIZAR ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO ESPECIFICACIONES.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-
EXpte. Nº 135-1215/21.-
EXPRESAR PREOCUPACION POR
SITUACION LABORAL DE EMPLEADOS
DEL HOTEL PROVINCIAL
(Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la situación que atraviesan los trabajadores del Hotel Provincial de Salta; y,

CONSIDERANDO

QUE, dichos trabajadores se encuentran en situación de disponibilidad;

QUE, la preocupación por la potencial pérdida de la fuente laboral que da sostén a sus familias, se agrava por la falta de pago de sus haberes salariales, denunciando que solo percibieron, desde el inicio de la pandemia, las ayudas del Gobierno Nacional a través de la Asistencia de Emergencia al Trabajo (ATP) y el Programa de Recuperación Productiva (RE-PRO), pero que los propietarios del hotel no cumplieron en completar sus haberes;

QUE, expresan además que, desde el mes de febrero, no perciben ninguna remuneración, lo que genera en sus familias una situación de grave crisis económica;

QUE, desde la Secretaría de Trabajo de la Provincia se informó que la intervención del organismo estuvo orientada a las audiencias de conciliación, habiéndose completado el proceso prejudicial y existiendo a la fecha una convocatoria a las partes a retomar el diálogo y la negociación para dar una respuesta positiva al conflicto;

QUE, al incumplimiento de las remuneraciones, se suma el hecho que los propietarios estarían en mora con el pago de los aportes correspondientes a la obra social y jubilatorios;

QUE, es de fundamental importancia, más aún en un momento crítico como el que atraviesa el país como consecuencia de la pandemia por COVID-19, exigir la máxima responsabilidad empresarial a los fines de minimizar los daños en las economías familiares, haciendo todos los esfuerzos por preservar las fuentes laborales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXPRESAR su mayor preocupación por la situación laboral de los trabajadores del Hotel Provincial Salta quienes se encuentran sin percibir los haberes salariales desde el mes de febrero del corriente año, en medio de la pandemia mundial por COVID-19.

ARTICULO 2º.- APELAR a la responsabilidad social de la empresa propietaria a fines que, a la mayor brevedad, disponga resolver positivamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y retome la mesa de diálogo promovida por la Secretaría de Trabajo de la provincia de Salta a fin de resolver el conflicto, destacando que rige, según Decreto Nacional Nº 266/2021, la prohibición de despidos y suspensiones en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo del corriente año.

ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente resolución a los propietarios de Hotel Provincial Salta, a los representantes legales de los trabajadores en conflicto laboral y a la Secretaría de Trabajo de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-
EXpte. Nº 135-1282/21 y otros.-
ENRIPIADO, NIVELACION,
REPARACION Y BACHEO DE CALLES
EN BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras:

a) Enripiado y nivelado de arterias en los barrios Monseñor Tavella y El Parque;

b) Bacheos en calles Puerto Montt Nº 2222 y Bariloche Nº 2299 de barrio Morosini.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

EXPTE. Nº 135-1314/21.- REPARACION DE PAVIMENTO Bº TRES CERRITOS (Punto Nº 8)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de reparación de pavimento en la intersección de calles Los Almendros y Los Azahares de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-1332/21.- REPAVIMENTACION AVDA. DEMOCRACIA, Bº EL HUAICO (Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de repavimentación en ambas manos de avenida Democracia, desde el inicio hasta su intersección con calle Lucrecia Barquet de barrio El Huaico.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-1333/21.- MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO EN CALLE, Bº DON EMILIO (Punto Nº 10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de mantenimiento del pavimento en la intersección de calle Alejandro Gallardo y avenida Juventud de barrio Don Emilio.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTES. Nº 135-1355/21 y otro.- SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN EN ARTERIAS, Bº 20 DE FEBRERO Y Bº PERIODISTA (Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización y demarcación correspondiente de las sendas peatonales ubicadas en las siguientes intersecciones de arterias:

- Avenidas Entre Ríos e Ibazeta de barrio 20 de Febrero;
- Calles Emilio Marocco y Luis M. Guevara de barrio Periodista.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

13ª Reunión
12º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

EXPTE. Nº 135-1371/21.- REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZACION, Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR (Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las calles que comprenden las manzanas A, B y C, colindantes con avenida Miguel Ragone, de barrio Complejo Habitacional Sur.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2006/20.- MONOLITO DEL PERSONAJE “CLEMENTE” EN INMEDIACIONES ESCUELA DE ARTES TOMAS CABRERA (Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la trayectoria del dibujante e historietista Carlos Loiseau, más conocido como Caloi; y,

CONSIDERANDO

QUE, Caloi, nació en la provincia de Salta en el año 1948; siendo muy joven, escribió en las páginas del inolvidable semanario Tía Vicenta, desde entonces aportó humor a diferentes revistas nacionales: Primera Plana, Análisis y El Gráfico, además trabajó en el diario El Clarín durante más de cuarenta años;

QUE, su arte une un extracto de la idiosincrasia nacional con un culto universal del absurdo. Sus inconfundibles trazos fueron reproducidos en Uruguay, Brasil, Venezuela, Colombia, México, España, Francia, Italia, Estados Unidos, Cuba, Bélgica, Alemania, Bolivia, Puerto Rico, entre otros países;

QUE, sus trabajos se encuentran recopilados en más de 40 libros; entre ellos nombramos Clemente y el Mundial (1978), Mi Buenos Aires Querido (1989), Con Todo el Humor del Alma (1992), Todo es Cultura (1993) y Humoris Causa (2008);

QUE, sus exposiciones individuales y colectivas y colecciones en museos del país y del exterior, rinden cuenta de su magnífica producción;

QUE, a lo largo de su carrera, ha sido merecedor de innumerables premios, entre los que se destacan el Premio Konex de Platino 2012; Premio Konex 1992 y 1982; Premio Martín Fierro, como Mejor Programa Cultural por el ciclo televisivo Caloi en su Tinta (ATC 1990); Primer Premio en el Salón Yomiuri Shinbum (Japón, 1984) y el Studio d'Arte Andrómeda, Comune di Trento (Italia, 1990);

QUE, uno de sus más grandes personajes Clemente, fue nombrado en 2004 Patrimonio Cultural de la Ciudad, excediendo su popularidad de tal manera que llegó a ser parte de un programa televisivo, imagen de estampillas del Correo Central y tener estatuas en San Telmo y en Adrogué. Por su parte, su creador, fue declarado Personalidad Destacada de la Cultura y Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

QUE, su obra es reconocida por varias generaciones de seguidores y vuelve a probar su vigencia implacable en la colección Universo Caloi;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal erija un monolito del personaje Clemente, en homenaje al reconocido artista y dibujante salteño Carlos Loiseau, “El Negro Caloi”; en inmediaciones de la escuela de Artes Tomas Cabrera, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.507 e invite al Instituto de Educación Superior Nº 5.093 Tomas Cabrera y al Instituto de Educación Superior Nº 6.053 Abuelas de Plaza de Mayo a su inauguración.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-1153/20.- CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP. INMOB., UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (Punto Nº 14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, la Universidad Nacional de Salta, por los inmuebles individualizados con las matrículas números: 162.828, 37.254, 8.216, 363 y 5.505, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la Universidad Nacional de Salta, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-
**EXPTE. N° 135-0441/20 y otros.-
CONDONACION DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 15)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 13.690, 3.694, 73.590, 122.701, 4.396, establecido en el artículo 107 y 246 de la Ordenanza N° 13.254, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 141.930, 9.110, 120.920, 9.085, 135.131, 178.734 y Cuenta N° 364.076, 148.509 y Cuenta N° 401.115.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-
**EXPTE. N° 135-4794/16 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES COM. DE
TRÁNSITO, PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 16)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-4794/2016 y 135-2502/2018; 135-0353/2018; 135-0654/2018; 135-3171/2019; 135-0615/2020; 135-1009/2020; 135-1541/2020; 135-1613/2020; 135-2258/2020 y Nota SIGA N° 2846/2021; 135-2287/2020; 135-2343/2020; 135-0167/2021; 135-0491/2021; 135-1108/2021 y 135-1109/2021; 135-1147/2021; 135-1177/2021 y 135-1387/2021 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 en general y en particular; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCERÁ EN CONSECUENCIA.**

T22eo-mn.-

.*.*.*
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyecto presentado sobre Tabla, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-1392/21.-
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO

El Código de Procedimientos en Materia de Faltas Municipales; y

CONSIDERANDO

Que, toda acta de infracción labrada por los distintos órganos de control (Movilidad Ciudadana, Control Comercial, Espacios Urbanos, Obras Públicas, etc.) es remitida al Tribunal de Faltas conforme Ordenanza N° 14.136, artículos 54, 55 y concordantes;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12ª Sesión Ordinaria

Que, debido a distintos reclamos de vecinos por la demora en la remisión de tales actas, es necesario desde este Cuerpo interceder a fin de dar respuestas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Salta que informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Informe detallado, desde el período 10/12/2019, sobre el procedimiento del acta de comprobación, desde su confección hasta el ingreso a cada uno de los juzgados, como así también a la oficina de pago voluntario;
- Método o procedimiento de asignación de las actas a los distintos juzgados y la oficina de pago voluntario, instrumento legal que fundamenta u ordena tal procedimiento;
- Informe, de manera detallada, el procedimiento en aquellos casos donde el infractor hace uso del Derecho de Defensa, renunciando al beneficio de Pago Voluntario y solicitando se le asigne juzgado para el tratamiento de su causa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman el concejal: José Gauffín.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Hace una semana y media tuvimos aquí en el Concejo Deliberante, en la Comisión de Medio Ambiente la visita de una jueza subrogante de Faltas y una secretaria del Juzgado de Falta.

En la conversación y reunión que tuvimos no quedó claro cómo es el procedimiento del camino que tienen las actas de infracción, cómo es el mecanismo de distribución. Simplemente, es la inquietud para saber cómo el mecanismo y si allí hay un vacío legal para que nosotros podamos cubrirlo con una ordenanza.

Esta es la inquietud, conocer perfectamente cómo es el procedimiento y poder legislar o no en esa materia. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1461/21.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

El 72º aniversario de la creación de la Dirección General de Tránsito Municipal; y,

CONSIDERANDO

Que, la Sub Secretaría de Movilidad Ciudadana desarrolla tareas de prevención y concientización en nuestra comunidad sobre educación vial;

Que, desde su creación el personal fue instruido en permanentes capacitaciones con el objetivo de jerarquizar el trabajo de los inspectores;

Que, gracias a los operativos de alcoholemia desarrollados, se redujeron los índices de conductores en estado de ebriedad, disminuyendo de esta manera los accidentes viales;

Que, se logró perfeccionar la simplificación de los trámites municipales para la adquisición de la licencia de conducir;

Que, la presencia de los inspectores en las calles de nuestra ciudad es permanente, más aún, ante algún choque o accidente vial, resguardando la seguridad de la transitabilidad tanto peatonal como vehicular;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 72º aniversario de la creación de la Dirección General de Tránsito, hoy Subsecretaría de Movilidad Ciudadana.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR copia de la presente resolución a las autoridades que integran la mencionada institución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman el concejal: Jorge Altamirano.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

13ª Reunión
12º Sesión Ordinaria

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1470/21.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

El reclamo de los conductores y vecinos que transitan habitualmente por avenida San Martín al 2700 en la intersección de la avenida Papa Juan XXIII y, ya que ambas avenidas son muy transitadas y;

CONSIDERANDO

QUE, la ausencia de infraestructura ante el crecimiento del tráfico vehicular asevera el congestionamiento del tránsito;

QUE, además de los siniestros viales en este nudo de la ciudad, en el que concurren ambas avenidas, el peatón no tiene una circulación segura debido a la falta de semáforos;

QUE es necesario garantizar la ejecución de obras públicas que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos y brinden una mayor seguridad vial;

QUE, la agilización de la circulación en mencionada zona contribuiría también a la mejora de la seguridad de los automovilistas y transeúntes.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, Ordenanza N° 15.272, disponga la instalación de semáforos en la siguiente arteria Avenida San Martín y Av. Papa Juan XXIII.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: María Emilia Orozco.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1494/21.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

Las Ordenanzas N° 15.317 y N° 15.734 y el expediente N° 001361/21

CONSIDERANDO

Que mediante dichas Ordenanzas se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso seis parcelas ubicadas en el Barrio Fraternidad, procediendo previamente a su regularización dominial.

Que actualmente la Fiscalía N° 6 Distrito Centro del Poder Judicial de Salta con sede en el Barrio Solidaridad cuestiona a una de la adjudicataria por entender que las ordenanzas mencionadas no son títulos suficientes y la trata como usurpadora.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que inicie el procedimiento de transferencia y regularización dominial de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 15.317 y N° 15.734.

ARTICULO 2°: Solicitar el Departamento Ejecutivo Municipal extienda un certificado de tenencia precaria a las seis (6) adjudicatarias establecidas en las Ordenanzas N° 15.317 y N° 15.734.

ARTICULO 3°: Comunicar de la presente Resolución a la Fiscalía N° 6 Distrito Centro del Poder Judicial de Salta con sede en el Barrio Solidaridad.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal

Firman los concejales: Romina Arroyo, José Gauffín, Rosa Herrera, Abel Moya y Fernando Ruarte.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

T23mia.-

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. No me voy a explayar más de lo que dije en manifestaciones. Este tema es el que me referí en ella.



Versión Taquigráfica

19 de mayo 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

13ª Reunión
12º Sesión Ordinaria

Simply, para que le demos agilidad, para que podamos remitir esta resolución también al Fiscal N° 6, que tiene esta rigurosidad manifiesta con esta familia.

Agradecer a los presidentes de bloques que me acompañaron en la iniciativa y podamos tratarlo sobre tablas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Santiago Alurralde, y Liliana Monserrat, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, el señor presidente **SANTIAGO ALURRALDE y LILIANA MONSERRAT** arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 18:23'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano. -

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento de Taquígrafas